

MEM

Mecanismo de Evaluación Multilateral

Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)

Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)

Informe Hemisférico

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

Quinta Ronda de Evaluación



Organización de los
Estados Americanos

2011



**OEA/Ser.L/XIV.2.49
CICAD/doc.1862/11 rev.1**

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

**Comisión Interamericana para
el Control del Abuso de Drogas (CICAD)**

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

INFORME HEMISFÉRICO QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN

**EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
2011**

ISBN 978-0-8270-5634-3



Tabla de Contenidos

Introducción

Capítulo I Fortalecimiento Institucional

- I.1. Estrategias Nacionales Antidrogas
- I.2. Convenciones Internacionales
- I.3. Sistemas Nacionales de Información

Capítulo II Reducción de la Demanda

- II.1. Prevención
- II.2. Tratamiento
- II.3. Estadísticas sobre Consumo

Capítulo III Reducción de la Oferta

- III.1. Producción de Drogas
- III.2. Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible
- III.3. Productos Farmacéuticos
- III.4. Sustancias Químicas Controladas

Capítulo IV Medidas de Control

- IV.1. Tráfico Ilícito de Drogas
- IV.2. Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados
- IV.3. Lavado de Activos
- IV.4. Cooperación Judicial

Capítulo V Recomendaciones Asignadas a los Estados miembros

- V.1. Visión General
- V.2. Recomendaciones en el Área de Fortalecimiento Institucional
- V.3. Recomendaciones en el Área de Reducción de la Demanda
- V.4. Recomendaciones en el Área de Reducción de la Oferta
- V.5. Recomendaciones en el Área de Medidas de Control

Conclusiones



INTRODUCCIÓN

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para enfrentar el problema mundial de las drogas. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) como entidad especializada de la OEA puso en ejecución este mecanismo en 1998, a raíz de un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en 1998.

El MEM como herramienta de diagnóstico ha evolucionado para convertirse en un instrumento promotor de cooperación para apoyar a los Estados miembros para abordar el problema de las drogas de manera efectiva. Se ha consolidado como catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales, y canalizando de forma precisa la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención. El MEM constituye uno de los principales logros en la implementación de los mandatos en el Hemisferio para el fortalecimiento de la cooperación multilateral.

Los informes nacionales de evaluación, se constituyen a partir de la información proporcionada por los países en respuesta a un Cuestionario de Indicadores. Su elaboración corresponde al Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), grupo multidisciplinario compuesto por expertos de los 33 Estados miembros de la OEA, los cuales han sido designados por sus países. Cada experto participa de forma independiente de su gobierno, y ninguno participa en la evaluación de su propio país. El GEG lleva a cabo este análisis utilizando la información proporcionada por los países a través de su Entidad Coordinadora Nacional (ECN), la cual es responsable de coordinar con las instituciones nacionales la recopilación de datos para completar dicho cuestionario.

La metodología utilizada por el proceso del MEM prevé el establecimiento de un diálogo con los países, para analizar la información ofrecida por éstos y preparar los informes nacionales evaluativos con conclusiones y recomendaciones. Cada país revisa y comenta sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso abierto y participativo. De esta forma, el MEM permite a los Estados miembros identificar sus fortalezas, debilidades, avances, retrocesos y carencias, y los ayuda a ajustar sus políticas y procedimientos para responder más efectivamente a los desafíos que el problema mundial de las drogas impone.

El Informe Hemisférico que se presenta a continuación es la revisión detallada de los informes de la Quinta Ronda de Evaluación, la cual comprende los años 2007-2009. La fuente de información son los Informes Nacionales del MEM, aprobados por los Comisionados de la CICAD en el cuadragésimo octavo período ordinario de sesiones de la CICAD, realizada en Washington, DC, en diciembre de 2010.

El Informe Hemisférico aborda el progreso colectivo de los Estados miembros de la CICAD, enfrentando el problema de las drogas desde una perspectiva hemisférica, reflejando la estructura de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas, la cual proporciona las directrices para la acción hemisférica integrada, coordinada y de cooperación. Cada capítulo se basa en los informes



nacionales de la Quinta Ronda de Evaluación¹, así como en las contribuciones del GEG y de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD. El contenido del Informe Hemisférico, fue aprobado en el cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones de la CICAD, en mayo de 2011.

¹ Los Informes Nacionales del MEM pueden consultarse en: <http://www.cicad.oas.org>



CAPÍTULO I

Fortalecimiento Institucional

Los Estados miembros "...establecerán y/o fortalecerán las Autoridades Nacionales sobre Drogas, situándolas en un alto nivel político, con la misión de coordinar la planificación y la implementación efectiva de las políticas nacionales sobre drogas." Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2010

I.1. Estrategias Nacionales Antidrogas

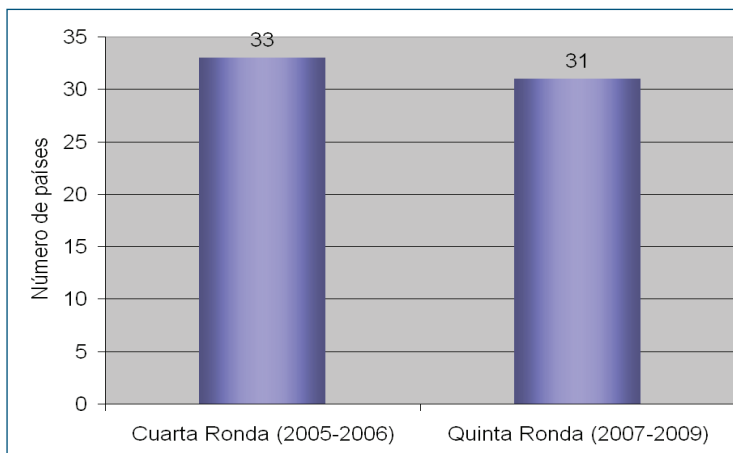
La existencia de Planes o Estrategias Nacionales Antidrogas se considera una herramienta importante para que un país pueda gestionar su iniciativa antidrogas. Estos planes ofrecen a las entidades que participan en la lucha contra las drogas una guía de orientación para sus actividades, dentro de un marco global e integrado. Al final de la Cuarta Ronda de Evaluación, 23 Estados miembros contaban con planes nacionales vigentes, mientras que 10 contaban con planes que vencieron antes de que terminara el período de evaluación. En octubre de 2010, 18 países informaron sobre la existencia de un plan vigente, mientras que 15 países no contaban con planes actuales vigentes o no proporcionaron información. Ello representa un descenso de un 22% en el número de Estados con planes vigentes cuando se compara con la Cuarta Ronda de Evaluación.

La Quinta Ronda revela que la mayoría de los planes cubren las áreas de reducción de la oferta, reducción de la demanda, fortalecimiento institucional y medidas de control, así como la generación de evidencia técnica, investigación y el análisis de datos que orientan las políticas y programas que se desarrollan sobre la base de evidencias científica.

La Quinta Ronda del MEM reveló que 31 Estados miembros cuentan con Comisiones/Autoridades Nacionales Antidrogas, mientras que dos países no cuentan con una entidad con este mandato específico. Sin embargo, uno de estos países cuenta con mecanismos para coordinar el control de drogas.

Estas entidades son importantes para la coordinación e implementación de los planes nacionales antidrogas, y en la mayoría de los Estados miembros, las Comisiones están integradas por representantes de las organizaciones que participan en las principales actividades de reducción de la demanda y control de la oferta. Cabe mencionar, sin embargo, que en algunos Estados miembros, dichas entidades se dedican principalmente a la reducción de la demanda. Una revisión de los informes revela que, mientras que muchos Estados miembros informan que los recursos para respaldar sus actividades son adecuados, otros observan la necesidad de asignar más recursos en todas las áreas.

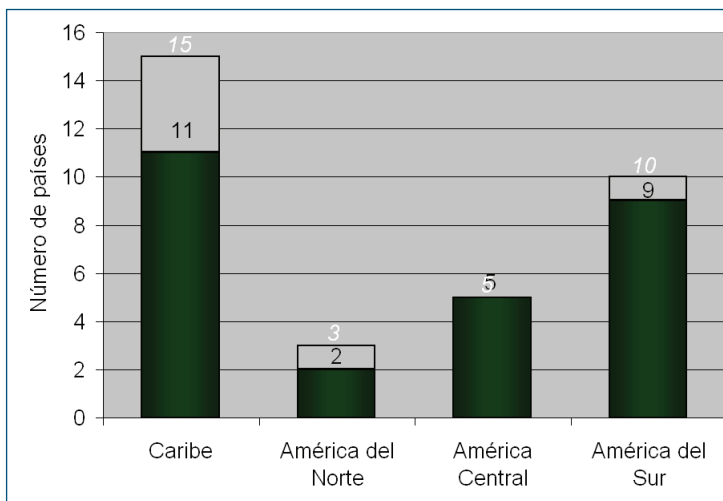
Gráfica 1: Número de países que cuentan con una Comisión/Autoridad Nacional Antidrogas



La asignación de los recursos financieros necesarios es fundamental para el funcionamiento eficaz de las autoridades nacionales antidrogas, ya que respalda la implementación de los planes y estrategias nacionales antidrogas.

De los 31 Estados miembros que indican contar con una autoridad antidrogas, 27 señalan que cuentan con un presupuesto anual asignado. Los demás países llevan a cabo sus actividades de control de drogas bajo el presupuesto de otros organismos y entidades.

Gráfica 2: Número de países con presupuesto directo anual asignado a la autoridad nacional antidrogas

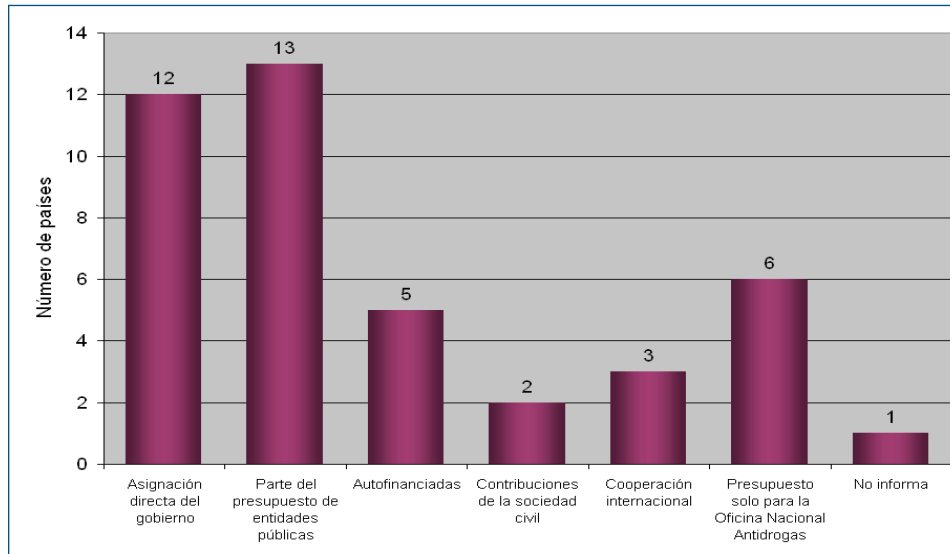


El financiamiento de los planes y estrategias nacionales antidrogas es un factor determinante en la eficacia de su implementación, junto con el apoyo de entidades operativas bien equipadas y capacitadas para llevar a cabo sus distintas actividades. Un examen de los informes de la Quinta Ronda de Evaluación del MEM revela que 12 países informan que la fuente de financiamiento es una asignación directa del presupuesto del gobierno, mientras que un país informa que recibe



una asignación directa y financiamiento de entidades públicas. Doce Estados miembros señalan que el presupuesto para el plan nacional antidrogas está integrado al presupuesto de las entidades públicas, mientras que dos de ellos indican que también reciben financiamiento de otra fuente. Los otros nueve Estados miembros indican una variedad de fuentes de financiamiento, incluyendo aportes de la sociedad civil y la cooperación internacional.

Gráfica 3: Fuentes de financiamiento del Plan Nacional Antidrogas



I.2. Convenciones Internacionales

La CICAD procura fortalecer la capacidad de los Estados miembros para abordar el fenómeno de las drogas para asegurar que, de acuerdo a su estructura institucional, sigan implementando los compromisos que derivan de las convenciones tanto internacionales como hemisféricas.

El MEM, por lo tanto, verifica el estado de ratificación/adhesión en cada uno de los Estados miembros de ocho instrumentos del sistema interamericano y de las Naciones Unidas. En el marco del sistema interamericano, se recomiendan específicamente las siguientes tres convenciones:

- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (1997);
- Convención Interamericana contra la Corrupción (1996);
- Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (1992);

Con relación a las convenciones de las Naciones Unidas se recomiendan las siguientes cinco:

- Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes (1961), modificada por el Protocolo de 1972;
- Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas (1971);



- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988);
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), incluyendo sus tres Protocolos:
 - Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños;
 - Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire;
 - Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003).

La siguiente tabla proporciona información sobre el estado de la firma y ratificación/ adhesión de los Estados miembros de las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas:



Tabla 1: Convenciones de las Naciones Unidas

	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo) 2000	Convención de Palermo - Protocolo para Prevenir la Trata de Personas	Convención de Palermo - Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes	Convención de Palermo - Protocolo contra la Fabricación Ilícita de Armas de Fuego	Convención Única sobre Estupefacientes 1961	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas 1971	Conv. contra el Tráfico Ilícito de Narcóticos y Sust. Psicotrópicas 1988	Convención contra la Corrupción, 2003
América del Sur								
Argentina								
Bolivia								
Brasil								
Chile								
Colombia								
Ecuador								
Paraguay								
Perú								
Uruguay								
Venezuela								
Total América del Sur	10	10	9	7	10	10	10	10
América Central								
Costa Rica								
El Salvador								
Guatemala								
Nicaragua								
Panamá								
Total América Central	5	5	5	5	5	5	5	5
América del Norte								
Canadá								
Estados Unidos								
México								
Total América del Norte	3	3	3	2	3	3	3	3
Caribe								
Antigua y Barbuda								
Bahamas								
Barbados								
Belize								
Dominica								
Grenada								
Guyana								
Haití								
Jamaica								
Rep. Dominicana								
San Kitts y Nevis								
Santa Lucía								
San Vicente y las Granadinas								
Suriname								
Trinidad y Tobago								
Total Caribe	13	12	12	10	15	14	15	8
Total Hemisferio	31	30	29	24	33	32	33	26



En esta Quinta Ronda de Evaluación del MEM, 21 Estados miembros (63%) han firmado, ratificado o se han adherido a todas las convenciones de las Naciones Unidas consideradas sustantivas en el contexto del MEM, de los cuales seis han presentando reservas en instrumentos específicos, y 12 no han firmado algunas convenciones o algún protocolo relacionados con la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional.



Con respecto a las Convenciones Interamericanas se observa que 29 países (88%) de los 33 países evaluados han firmado, ratificado o se han adherido a estas convenciones, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2: Convenciones Interamericanas

	Conv. Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego (CIFTA)	Conv. contra la Corrupción	Conv. Asistencia Mutua en Materia Penal
América del Sur			
Argentina			
Bolivia			
Brasil			
Chile			
Colombia			
Ecuador			
Paraguay			
Perú			
Uruguay			
Venezuela			
Total América del Sur	10	10	10
América Central			
Costa Rica			
El Salvador			
Guatemala			
Nicaragua			
Panamá			
Total América Central	5	5	5
América del Norte			
Canadá			
Estados Unidos			
México			
Total América del Norte	3	3	3
Caribe			
Antigua y Barbuda			
Bahamas			
Barbados			
Belize			
Dominica			
Grenada			
Guyana			
Haití			
Jamaica			
Rep. Dominicana			
San Kitts y Nevis			
Santa Lucía			
San Vicente y las Granadinas			
Suriname			
Trinidad y Tobago			
Total Caribe	15	14	11
Total Hemisferio	33	32	29

	Instrumento Firmado y Ratificado
	Instrumento Firmado y Ratificado con Reservas
	Instrumento Firmado pero No Ratificado
	Instrumento No Firmado



Esta área refleja un logro importante del proceso del MEM, ya que las recomendaciones asignadas a los países han reiterado constantemente la necesidad de que los Estados miembros ratifiquen o se adhieran a estas convenciones que respaldan sus iniciativas antidrogas, y por lo tanto, fortalecen el esfuerzo hemisférico. La mayoría de los países del hemisferio han tenido en cuenta estas recomendaciones y han tomado medidas para su cumplimiento.

La universalización de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y el de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, debe ser impulsada puesto que, la delincuencia organizada así como el incremento del uso y tráfico de armas de fuego y municiones representan una grave amenaza a la seguridad de los ciudadanos en algunos países de este hemisferio. Treinta y un Estados miembros han ratificado o se han adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y 26 han ratificado o se han adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En cuanto a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, tres países han firmado el instrumento, pero no lo han ratificado; mientras que cuatro no se han adherido a dicha convención.

Los Estados miembros han logrado avances significativos en formar parte de estos instrumentos internacionales. Sin embargo, es importante que sigan trabajando para garantizar que dichas convenciones sean ratificadas o adheridas, a fin de que el hemisferio cuente con una plataforma sólida para aplicar un enfoque consolidado contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

I.3. Sistemas Nacionales de Información

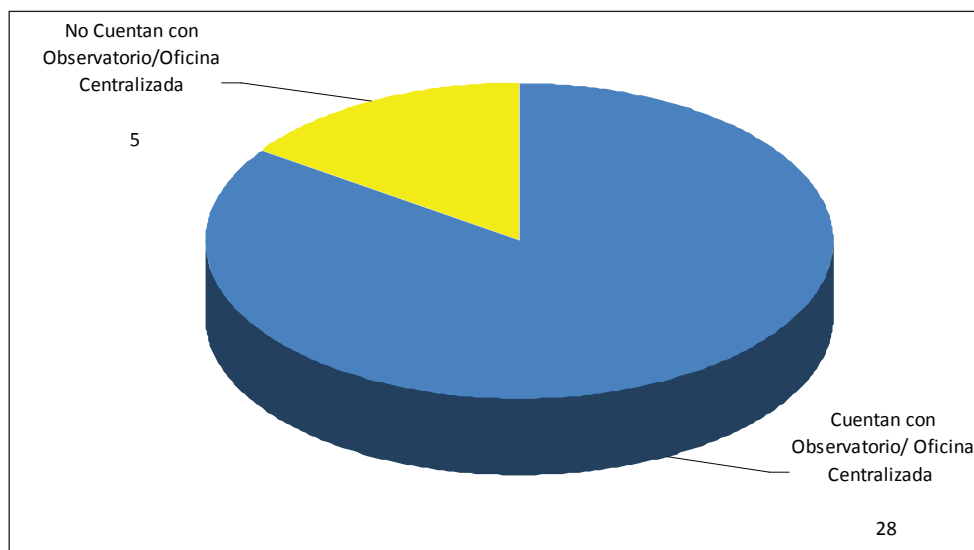
Un elemento importante en la toma de decisiones informadas relacionadas al control de drogas es la disponibilidad de sistemas de información objetiva, confiable y actualizada, que incluya los ámbitos sobre reducción de la oferta y de la demanda, así como tendencias sobre consumo, e información sobre buenas prácticas y experiencias en intervenciones en prevención y tratamiento, entre otros, que sean de utilidad para la planificación en la definición de programas y políticas.

El establecimiento y mantenimiento de un observatorio de drogas es útil para recopilar, analizar, publicar y difundir la información necesaria para brindar una visión global de la situación de las drogas en el ámbito nacional. También facilita la información requerida por los organismos internacionales que dan seguimiento a las acciones emprendidas por el país. Sin embargo, la sola existencia de una entidad con esa nominación no es suficiente si no se le proporcionan los recursos humanos y financieros para su adecuado funcionamiento.

Durante la Quinta Ronda se han registrado progresos con respecto a la ronda anterior en la implementación de Redes de Información Nacional. Veintiocho de los Estados miembros informaron la existencia de un observatorio u oficina centralizada para coordinar la recopilación, organización, análisis y producción de estadísticas y de otra información relacionada con las drogas.

Es también alentador el notar que 21 de los observatorios u oficinas centralizadas similares cuentan con un presupuesto asignado para realizar sus funciones.

Gráfica 4: Países que cuentan con observatorio u oficina centralizada para recopilar, organizar, analizar y difundir datos sobre drogas



En el ámbito de la reducción de la demanda, los observatorios u oficinas centralizadas deben esforzarse en realizar de manera prioritaria estudios sobre consumo de drogas en población escolar y población general en forma regular, así como disponer de registros actualizados sobre pacientes en centros de tratamiento en el país.

Durante la Quinta Ronda, se han realizado varios estudios en las distintas áreas. Veintiuno de los Estados miembros informaron haber llevado a cabo estudios sobre prevalencia de consumo en población escolar, y 11 países informaron la realización de estudios de hogares en población general. Asimismo, 16 Estados miembros disponen de registros de pacientes en centros de tratamiento. No obstante, sólo cuatro países en el hemisferio realizaron estudios sobre el impacto social o económico de drogas.

Tabla 3: Estudios prioritarios en el ámbito de reducción de la demanda

	Número de países que han realizado Estudios en Población Escolar	Número de países que han realizado Encuesta Nacional de Hogares en Población General	Número de países que disponen de registros de pacientes en centros de tratamiento
América del Sur	8	6	7
América Central	3	1	3
América del Norte	3	2	2
Caribe	7	2	4
Total Hemisferio	21	11	16



Además de la información prioritaria de la que los países deben disponer, es importante enfocar esfuerzos en la recopilación de información basada en evidencia que permita entender mejor el problema del consumo de drogas para ayudar en el desarrollo de programas de reducción de la demanda más efectivos. La información podría incluir estudios sobre muertes relacionadas con el uso y abuso de drogas, así como otros estudios sobre el consumo en distintas poblaciones objetivo, como los estudiantes de enseñanza superior.

Tabla 4: Disponibilidad de información recomendada en el ámbito de reducción de la demanda

	Número de países que han realizado Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento	Número de países que disponen de registros que permitan asociar consumo de drogas y causa de muerte	Número de países que han realizado encuesta de pacientes en salas de urgencia	Número de países que han realizado encuestas de estudiantes de enseñanza superior	Número de países que disponen de registros sobre el número de muertes relacionadas con el consumo de drogas ¹
América del Sur	4	0	3	3	2
América Central	1	2	0	2	2
América del Norte	1	2	2	1	2
Caribe	1	2	1	2	1
Total Hemisferio	7	6	6	8	7

¹ Muertes relacionadas con drogas, las que son directamente atribuibles o causadas por el uso o abuso de drogas (uso legal e ilegal), incluyendo sobredosis, envenenamiento accidental y suicidio por fármacos recetados u otras drogas.

En el ámbito de reducción de la oferta, los sistemas de información deben ser capaces de disponer de información prioritaria que incluya indicadores sobre producción de drogas, control de productos farmacéuticos y de sustancias químicas, así como indicadores relacionados con el tráfico ilícito de drogas y con personas condenadas por este tipo de delitos. En este período de evaluación, 32 países contaron con estadísticas sobre cantidades de drogas incautadas y registros sobre acusados y condenados por consumo, posesión y tráfico de drogas. Asimismo, más de la mitad de los Estados miembros cuentan con registros sobre precios de venta de drogas al consumidor, cantidades de sustancias químicas incautadas, número de personas formalmente acusadas y condenadas por lavado de activos, por tráfico de armas, explosivos, municiones y otros materiales relacionados, y personas formalmente acusadas y condenadas por desvío de sustancias químicas.

Tabla 5: Información prioritaria en el ámbito de reducción de la oferta

	Número de países que tienen indicadores de oferta directa de drogas	Número de países que disponen de estadísticas sobre cantidades de drogas incautadas	Número de países que disponen de registros sobre acusados y condenados por consumo, posesión o tráfico de drogas	Número de países que disponen de datos sobre el número de laboratorios de drogas destruidos
América del Sur	7	9	8	7
América Central	3	5	5	5



	Número de países que tienen indicadores de oferta directa de drogas	Número de países que disponen de estadísticas sobre cantidades de drogas incautadas	Número de países que disponen de registros sobre acusados y condenados por consumo, posesión o tráfico de drogas	Número de países que disponen de datos sobre el número de laboratorios de drogas destruidos
América del Norte	2	3	3	3
Caribe	8	15	15	8
Total Hemisferio	20	32	31	23

Tabla 6: Disponibilidad de información recomendada en el ámbito de reducción de la oferta

	Número de países que cuentan con registros sobre personas formalmente acusadas y condenados por lavado de dinero	Número de países que cuentan con registros sobre personas formalmente acusadas y condenados por tráfico de armas, explosivos, municiones y materiales relacionados	Número de países que cuentan con registros sobre personas formalmente acusadas y condenados por desvío de sustancias químicas	Número de países que cuentan con cantidades de sustancias químicas incautadas	Número de países que disponen de registros sobre precio de venta de droga (al consumidor)
América del Sur	6	2	5	9	7
América Central	5	5	5	5	4
América del Norte	3	3	3	3	3
Caribe	8	11	6	7	11
Total Hemisferio	22	21	19	24	25



CAPÍTULO II

Reducción de la Demanda

“La reducción de la demanda es un componente prioritario para garantizar un enfoque integral y equilibrado del problema mundial de las drogas, habida cuenta de que el abuso de estas constituye un problema social y de salud que requiere un abordaje multisectorial y multidisciplinario.”
Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2010

II.1. Prevención

De acuerdo a la información proporcionada por los Estados miembros durante la Quinta Ronda de Evaluación, la totalidad de los países de la región contaron con programas de prevención universal del consumo de drogas en población escolar.

El análisis del avance en materia de prevención, requiere como paso previo que los países establezcan claramente el carácter universal, selectivo o indicado de las diferentes iniciativas implementadas. En este sentido, se aprecia que los países frecuentemente asignan carácter selectivo o indicado a programas de tipo universal, como los basados en divulgación de información y desarrollo de habilidades.

Cabe destacar que los mayores avances en materia de prevención a nivel de la región se encuentran en el ámbito escolar. Esto es relevante, dado que en este grupo de edad se concentra el mayor riesgo para el consumo de distintas drogas.

Se observa que aún existen diferencias en la cobertura y alcance de programas escolares de tipo universal. Así, en algunos países alcanza a la casi totalidad de la población objetivo, mientras que en otros es limitado. Sin embargo, el análisis muestra que los países necesitan mejorar sus esfuerzos en el área de los programas de prevención de drogas que produzcan resultados concretos. Además, los países requieren incrementar la evaluación de sus programas de prevención del consumo de drogas.

Los países informaron de programas preventivos en el ámbito escolar que cubren desde el nivel preescolar hasta enseñanza secundaria y a estudiantes universitarios. Lo anterior es relevante, dado que la evidencia apunta a la necesidad de aplicar programas preventivos desde edades tempranas (preescolar en adelante) y de manera continua y sistemática. Sin embargo, es importante señalar que la situación de los países no es homogénea, encontrándose grandes diferencias, incluidas la edad de los destinatarios de los programas, las coberturas, y la intensidad de las intervenciones.

Además de los programas preventivos dirigidos a población escolar, existen una variedad de programas dirigidos a otras poblaciones, incluidos: familias; mujeres y hombres; grupos indígenas y poblaciones fronterizas; población en situación de calle; trabajadores en los lugares de trabajo; líderes juveniles; población penal; guardias de recintos penitenciarios; fuerzas armadas;



comunidad en general, entre otros. Treinta Estados miembros informaron tener uno o más programas de este tipo.

Además de la baja cobertura, otro aspecto débil en los programas preventivos es la falta de evaluación tanto de resultados, como de impacto. La mayor parte de los programas de prevención implementados en la región no cuentan con evaluaciones ni de resultados, ni de impacto de las acciones que se desarrollan. El 44% de los países informan haber realizado evaluaciones que se centran sólo en los procesos. No obstante, no se muestran los resultados alcanzados o éstos se limitan a datos de cobertura.

Varios países necesitan avanzar en el diseño de programas preventivos que tomen en cuenta su realidad y elaborar diagnósticos que identifiquen de la mejor forma posible los factores de riesgo y protección sobre los cuales se debe intervenir.

En cuanto a capacitación, el 94% de los países de la región informan que han ofrecido cursos de capacitación en el área de reducción de la demanda (prevención y tratamiento), dirigidos a profesionales y técnicos que se desempeñan en el área de las adicciones. Estos cursos oscilan entre la formación de técnicos en prevención y rehabilitación en drogodependencias, hasta diplomas y maestrías en la misma línea. Las materias ofrecidas por estos cursos son diversas, y van desde la sensibilización en el tema de drogodependencias, abordaje multidisciplinario del problema, capacitación para aplicación de los programas en distintas poblaciones y distintos ámbitos, hasta cursos de actualización y perfeccionamiento en prevención y tratamiento. Los destinatarios de estas capacitaciones son agentes policiales, educadores, consejeros, guardias de recintos penitenciarios, monitores y líderes comunitarios, entre otros. En algunos países, los contenidos de prevención se encuentran presentes en los planes de estudios de carreras del área de la salud y ciencias sociales, como enfermería, trabajo social y psicología.

En algunos países persisten deficiencias para distinguir de manera adecuada lo que significa un programa de prevención del consumo de drogas respecto de actividades o acciones aisladas en ese ámbito, tales como conferencias, charlas, coloquios y concursos, que no forman partes de estrategias integradas de prevención. Varios países necesitan concentrar esfuerzos en fortalecer capacidades para desarrollar e implementar programas de prevención apropiados, lo cual facilite las evaluaciones científicas.

II.2. Tratamiento

Durante la Quinta Ronda de Evaluación, dos terceras partes de los países, al igual que en la ronda anterior, disponen de las normas oficiales de funcionamiento para los establecimientos especializados que proporcionan servicios de tratamiento para personas con problemas asociados al abuso de drogas.

Asimismo, dos tercios del número de los países cuentan con registros de centros de tratamiento. Esta situación permanece igual que en rondas anteriores, pero en algunos países las actividades relacionadas con estos programas y servicios se ha intensificado. Este esfuerzo es coordinado en



la mayoría de los países por los Ministerios de Salud que son los responsables de la emisión y vigilancia en el cumplimiento de las normas.

Por otra parte, se reporta una actividad constante de capacitación y formación de recursos humanos en esta materia, la cual pudiera asociarse con mejor calidad de los servicios. Sin embargo, según lo reportado en la Quinta Ronda, la evaluación de calidad y de la efectividad del tratamiento no es una práctica extendida en el hemisferio. Algunos países carecen de información acerca de resultados del tratamiento, características del personal y nivel de satisfacción de los usuarios. Esta información, en los pocos casos en que existe, facilita la interacción entre países, en la forma de cooperación horizontal, y permite el intercambio de mejores prácticas, adaptables a las características particulares y necesidades de cada población.

II.3. Estadísticas sobre Consumo

La metodología utilizada para conocer el número estimado de personas que estarían, en un momento dado, en posibilidad de consumir o estarlo haciendo, es la investigación epidemiológica por medio de encuestas a la población en general, particularmente la que se encuentra entre los 12 y 65 años, la población escolar (mayoritariamente entre 13 y 17 años), la población universitaria y otras poblaciones especiales como las personas en situación de calle y las cuales se encuentran recluidas. La CICAD, a través de su Observatorio dispone de protocolos para la mayoría de estos estudios.

La correcta combinación de análisis e interpretación de la información de oferta y de demanda de drogas permite la toma de decisiones sobre la base de evidencia y una mejor aplicación de los programas. Aunque la totalidad de los países generan la información necesaria para este propósito, no todos han establecido un esquema de coordinación (Observatorio Nacional) por lo cual es conveniente continuar conminando a los países a su establecimiento.

Durante el período evaluado, 32 de los países han realizado encuestas para conocer la prevalencia en el consumo de drogas en al menos una población específica. Para los años 2006-2009, 20 países reportaron haber realizado encuestas epidemiológicas en población estudiantil y 13 en población general. Ocho países no realizaron ninguna encuesta en este período.

La homogenización de los estudios (por ejemplo, la utilización del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas – SIDUC), permite contar con información de utilidad para que los países comparen, a lo largo de los años de estudio, la magnitud del consumo en su territorio y conozcan el impacto que sus intervenciones preventivas y curativas tienen en la evolución del fenómeno, como también facilita la comparación entre los países.

Los estudios epidemiológicos permiten estimar la prevalencia de uso de drogas alguna vez en la vida, durante el último año y en el último mes previo al estudio entre las cuales se cuentan algunas de las incluidas en las convenciones internacionales, entre otra información. De éstas, la marihuana es en el hemisferio la droga más consumida por la población en general y particularmente la población joven.



Con base en la información reportada en esta ronda, el consumo de marihuana en encuestas en población general, supera el 10% de prevalencia en el último año en dos países, se encuentra entre 5 y 10 % en cuatro y es menor al 5% en siete. La menor prevalencia es de 0.7% y la mayor de 11.4%, a diferencia de la ronda anterior en que estos valores fueron de 0.13% y 14.1%.

Respecto a los estudios realizados entre estudiantes de secundaria y bachillerato, para los años 2006-2009, la marihuana es, después del alcohol y tabaco, la droga más consumida, presente con más de 10% de prevalencia anual en siete países, entre 5% y 10% en tres y menor al 5% en nueve. Los rangos entre países fluctúan del 0.7% en el que menos y 26.7% en el que más. De igual forma, en el caso de la cocaína, la prevalencia fluctúa entre el 0.2% del país con la menor prevalencia y de 3.7% con la mayor.

La edad de inicio en el consumo de cualquier sustancia fluctúa entre los 12 años para el país de menor edad y 18 años para el de mayor. La percepción sobre el riesgo de consumir estas sustancias que tienen los jóvenes en la actualidad es de una baja preocupación por consumir en una sola ocasión marihuana o cocaína y una creciente percepción de que consumir una o más ocasiones no es tan riesgoso.

Ambos indicadores, edad de inicio y percepción de riesgo, deben ser considerados por los países en el diseño de los programas preventivos y formar parte de las acciones de concientización pública.

La información que se desprende de las encuestas y otro tipo de estudios que han realizado los países, contribuyen a la toma de decisiones para controlar la disponibilidad de drogas lícitas e ilícitas, incrementar la percepción del riesgo en su uso, retardar la edad de inicio y evitar el establecimiento de patrones de consumo abusivo o dependiente.



CAPÍTULO III

Reducción de la Oferta

“La oferta ilícita de drogas continua siendo un problema grave en el Hemisferio que exige la adopción y el perfeccionamiento de medidas integrales y equilibradas destinadas a reducir su disponibilidad.” Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2010

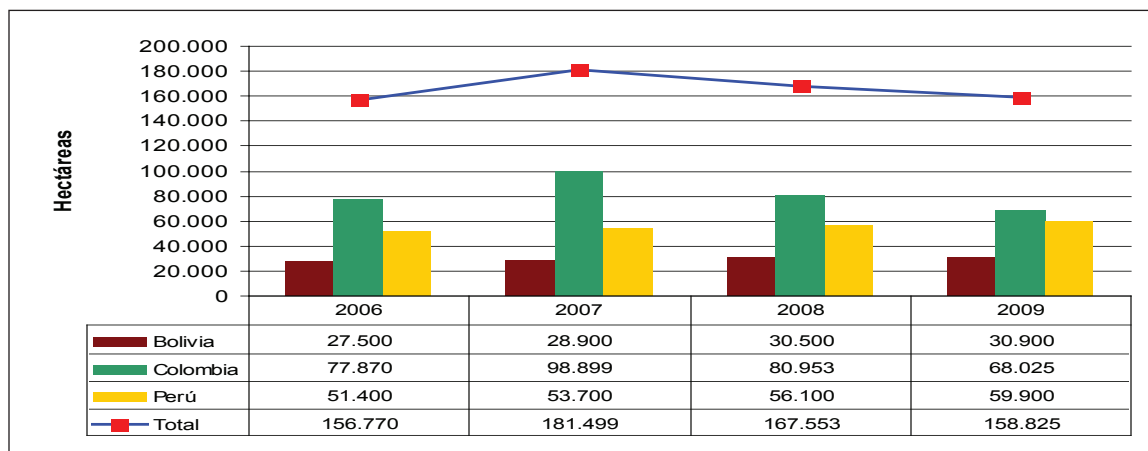
III.1. Producción de Drogas

Durante los años 2006-2009, la superficie con cultivos de coca mantuvo en promedio 166,000 hectáreas. Para los años 2006-2008, el potencial de producción de cocaína² registra una ligera disminución, con un promedio de 940 toneladas métricas.

En el hemisferio, las hectáreas cultivadas de coca en el 2009 presentan una situación similar en el 2006, a pesar de registrarse incremento del área en el 2007 y descenso a partir de ese año (Ver gráfica 5). Es así que en el 2007 la detección de cultivos de coca en los principales países productores fue de 181,499 hectáreas y en el 2009 fue de 158,825 hectáreas, una disminución del 12%.

Para la detección de cultivos de coca, los tres países productores emplean el censo, mediante la interpretación de imágenes satelitales, con cubrimiento nacional. El monitoreo es respaldado por los Gobiernos y es realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

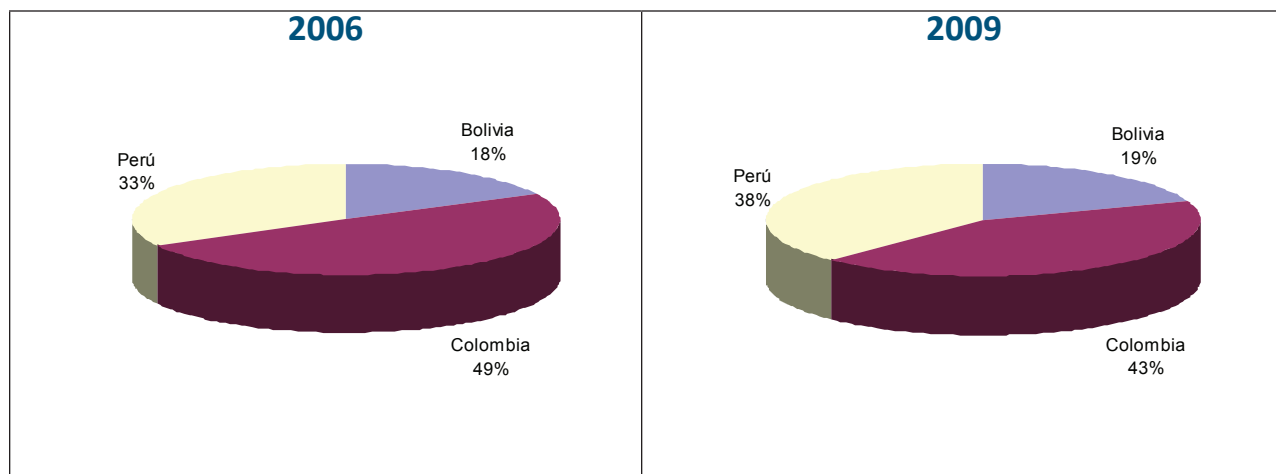
Gráfica 5: Área cultivada de coca en el hemisferio, 2006–2009



² De acuerdo con el indicador #17 del cuestionario de la Quinta Ronda del MEM, el potencial de producción de cocaína se refiere a la cantidad de droga ilícita de origen natural en su forma final que puede ser producida a partir de un área determinada de cultivos en el transcurso de un año, tomando en cuenta la cantidad de materia prima necesaria para producir una unidad de droga (por ejemplo, un kilogramo), el promedio de plantas cultivadas en dicha área, el rendimiento por planta, el número de cosechas por año, y otros factores relevantes.

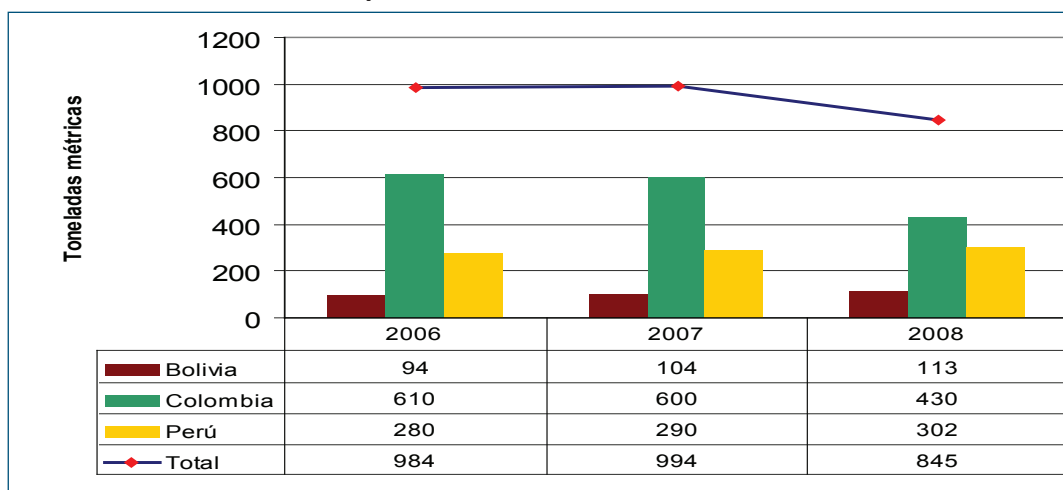
La gráfica 5 muestra que Colombia tiene la mayor área cultivada de coca, seguido por Perú y Bolivia. Sin embargo, en la gráfica 6 puede evidenciarse que el porcentaje de los cultivos ha disminuido en Colombia del 49% al 43%, frente a los incrementos registrados por Perú y Bolivia.

Gráfica 6: Distribución de los cultivos de coca en el hemisferio, 2006-2009



La gráfica 7 muestra que en el 2008, la producción potencial de cocaína fue de 845 toneladas métricas, representando una disminución del 15% respecto a la de 2007. Colombia registró el mayor porcentaje de producción potencial, seguido por Perú y Bolivia.

Gráfica 7. Producción potencial de cocaína en el hemisferio, 2006-2008



Nota: Datos para producción potencial de cocaína para el año 2009 sólo fueron proporcionados por Colombia.

Para los años 2006-2009, la evolución de los principales indicadores de Bolivia es presentada en la tabla 7. El área cultivada de coca se incrementó en 12% y la producción de hoja seca en 14%. En el 2009, el potencial de producción de cocaína no está disponible, sin embargo, a 2008 se observa un incremento del 20% respecto a 2006.



Tabla 7: Área y producción de coca en Bolivia, 2006–2009

	2006	2007	2008	2009
Área cultivada de coca (ha)	27,500	28,900	30,500	30,900
Producción de hoja de coca seca (TM)	48,000	51,000	54,000	54,628
Potencial de producción de cocaína pura (TM)	94	104	113	ND

ND: No disponible.

Bolivia cuenta con un programa formal de reducción de cultivos de hoja de coca, aplica el método de erradicación manual forzada en áreas no autorizadas (parques nacionales y Yapacani) y racionalización manual voluntaria en áreas de siembra tradicional.

Los principales indicadores de Colombia sobre coca están presentados en la tabla 8. El área cultivada disminuyó 13% entre 2006 y 2009 y en este mismo período, el potencial de producción de cocaína baja el 33%.

Tabla 8: Área y producción de coca en Colombia, 2006–2009

	2006	2007	2008	2009
Área cultivada de coca (ha)	77,870	98,899	80,953	68,025
Producción de hoja de coca verde (TM)	567,400	525,300	389,571	343,600
Potencial de producción de cocaína pura (TM)	610	600	430	410

La tabla 9 muestra los principales indicadores de Perú sobre coca. Para los años 2006-2009, se registró un incremento de 17% en el área cultivada de coca y para los años 2006-2008, el potencial de producción de cocaína aumentó en 8%. El país monitorea la resiembra mediante verificación de campo en el marco del Plan Anual de Erradicación, la resiembra estimada oscila entre 20% y 30% de la superficie erradicada.

Tabla 9: Área cultivada y producción de coca en Perú, 2006–2009

	2006	2007	2008	2009
Área cultivada de coca (ha)	51,400	53,700	56,100	59,900
Producción de hoja de coca seca (TM)	114,100	116,800	122,300	128,000
Potencial de producción de cocaína pura (TM)	280	290	302	ND

ND: No disponible.

El país utiliza la erradicación manual forzada para cultivos de coca, cannabis y amapola, y erradicación manual voluntaria para coca; éste último método fue utilizado desde el año 2003 hasta 2007.

Los países que reportaron área cultivada de amapola en el hemisferio son Colombia y México. Colombia informó que detectó 1,023 hectáreas en el 2006, y sólo 356 hectáreas en 2009. Por su parte, en México se detectaron 17,235 hectáreas en 2006, disminuyendo a 15,195 hectáreas en 2009.



Las estrategias de Colombia y México encaminadas a la disminución del área sembrada de cultivos de amapola son la aspersión área y la erradicación manual forzada, mediante la aplicación de programas formales. En ambos países, la erradicación manual forzada ocupa el mayor método empleado.

Ecuador, Guatemala y Perú no proporcionaron cifras sobre áreas cultivadas de amapola, sin embargo, sí reportaron cifras de erradicación de la misma para el período de evaluación.

En el período de evaluación, 2007-2009, el total de laboratorios para la producción de drogas ilícitas destruidos asciende a 37,900, de los cuales 10,421 corresponde a drogas sintéticas y 27,479 a drogas de origen natural.

Para la Quinta Ronda de Evaluación se destaca la destrucción de laboratorios de metanfetaminas (10,286), pasta y base de cocaína (26,365), clorhidrato de cocaína (1,081) y éxtasis (56). En este sentido, en la tabla 10 puede apreciarse el número de laboratorios destruidos discriminados por región, en los años 2007 a 2009.

Tabla 10: Número de laboratorios de drogas ilícitas destruidos en el hemisferio, 2007–2009

Tipo de laboratorio	Norteamérica	Centroamérica	Caribe	Sudamérica	Total
Drogas sintéticas					
Anfetamina	7		1	2	10
Efedrina	3				3
Ácido Gammahidroxibutírico (GHB)	16				16
Ketamina			1		1
Éxtasis (MDMA)	53	1		2	56
Methcathinone	4				4
Crystal Meth	32				32
Metanfetaminas	10,282		1	3	10,286
Fenciclidina (PCP)	13				13
Subtotales	10,410	1	3	7	10,421
Drogas orgánicas					
Cocaína clorhidrato	12		1	1,068	1,081
Crack			1	1	2
Heroína	8			13	21
Marihuana	9				9
Pasta y base de cocaína				26,365	26,365
Aceite de Hashish			1		1
Subtotales	29	—	3	27,447	27,489
Totales	10,439	1	6	27,454	37,900



III.2. Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible³

Para los años 2006-2009, en el hemisferio se llevaron a cabo 46 programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, con diversos niveles de alcance, con el objeto de promover oportunidades económicas lícitas y mejores condiciones de vida para las poblaciones expuestas a la economía que genera el cultivo ilícito de plantas que contienen alcaloides. Dichos programas fueron ejecutados en 11 países: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú en América del Sur, Grenada, Jamaica, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía en la zona del Caribe, México en América del Norte y Guatemala en América Central.

Tabla 11: Número de países que han implementado programas o actividades de desarrollo alternativo

Área	Nº de países que han implementado programas o actividades de desarrollo alternativo	Nº de países que no han implementado programas o actividades de desarrollo alternativo
América del Sur	4	6
América Central	1	4
América del Norte	1	2
Caribe	5	10
Total Hemisferio	11	22

En los cuatro países andinos se implementaron 12 programas de desarrollo alternativo, los cuales se orientaron a la generación de alternativas económicas al cultivo de arbustos de coca, con la particularidad del Ecuador, cuyos programas tienen el carácter preventivo a los cultivos ilícitos de coca. En la zona del Caribe, Guatemala y México, los programas de desarrollo alternativo apoyaron las acciones de reducción de los cultivos de cannabis, así como proporcionaron alternativas económicamente viables a las poblaciones en riesgo de involucramiento en actividades ilícitas, en las áreas rurales afectadas por el tráfico ilícito de drogas.

En general, los programas de desarrollo alternativo realizados en el hemisferio tuvieron como propósito fortalecer las organizaciones de los productores, apoyar las actividades productivas lícitas, crear y mantener la infraestructura social y económica, así como mejorar las condiciones de acceso a los mercados. Algunos países como Colombia, Perú y San Vicente y las Granadinas, incorporaron medidas complementarias de mitigación del impacto ambiental a sus programas de desarrollo alternativo.

Perú y Colombia, Grenada y San Vicente y las Granadinas informaron que sus programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible son evaluados mediante mecanismos de evaluación y monitoreo con los cuales se mide periódicamente el progreso de los objetivos y metas propuestos. En los demás países, la carencia de estos esquemas de evaluación es un aspecto pendiente de superación.

³ En el mes de septiembre de 2008 se instaló en Lima el Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo, creado en el Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la CICAD como una herramienta para la formulación y desarrollo de políticas públicas relativas a la gestión de estos programas. Este grupo de expertos formuló una Guía de Buenas Prácticas y otros documentos que sirven de soporte a los países involucrados en el tema.



III.3. Productos Farmacéuticos

El control y fiscalización de productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y psicotrópicos se enmarca en los tratados internacionales que establecen medidas para asegurar su disponibilidad para fines médicos y científicos evitando al mismo tiempo su uso indebido y desvíos para otros fines, aspectos contemplados también puntualmente en la Estrategia Hemisférica sobre Drogas.

En este ámbito, es importante que los países ejerzan una supervisión estricta sobre los productos farmacéuticos que contengan estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Estas medidas deben contemplar aspectos sustantivos como: una legislación adecuada y disposiciones administrativas adaptadas a la evolución de la situación y las nuevas tendencias además del suministro de capacitación e información en forma continuada dirigida al personal intergubernamental responsable de aplicar el correspondiente marco normativo.

En esta Quinta Ronda de Evaluación son notorias las acciones realizadas para actualizar el marco normativo en el tema de estupefacientes y psicotrópicos utilizados en la práctica médica. Es así como 17 países emitieron nuevas normativas aplicables al control y fiscalización de productos farmacéuticos que contienen sustancias listadas en las convenciones internacionales y en cinco países se promulgaron nuevas normas relacionadas con el control de la efedrina y la pseudoefedrina para prevenir su desvío hacia los laboratorios clandestinos de metanfetamina.

Sin embargo, se requieren mecanismos complementarios para la plena aplicación de esta normativa en el nivel operativo. En este sentido, en la mayoría de los países se evidencia que se requieren sistemas automatizados para el manejo integral de la información relacionada con la fiscalización de estos productos y con registros correspondientes a la aplicación de sanciones de tipo administrativo por incumplimientos y de tipo penal por delitos contemplados en la normativa establecida. De igual manera, estos sistemas deberían incluir información relacionada con inspecciones y verificaciones en entidades públicas y privadas sujetas a control.

En relación con las incautaciones, 15 países ubicados en América del Norte, América del Sur y Centroamérica, reportaron productos farmacéuticos incautados en cantidades y tipos de sustancias controladas variables de un país a otro, que incluyen mayoritariamente tranquilizantes tipo benzodiazepinas como el diazepam, alprazolam y clonazepam y otros que contienen opiáceos como la oxicodona, hidrocodona y morfina. En menor volumen se registran incautaciones de estimulantes como el metilfenidato y anorexígenos como la anfepramona, la fentermina y el mazindol.

En el período 2007-2009, se registra un descenso de 52% en el volumen de incautaciones de productos farmacéuticos que contienen opiáceos como la oxicodona, la hidrocodona y la morfina, comparadas con el período anterior; sin embargo, se incrementan a siete los países que reportaron incautaciones en su territorio (Canadá, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, México, República Dominicana y Uruguay).



Tabla 12: Incautaciones de oxicodona, hidrocodona y morfina

	2004-2006 dosis	2007-2009 dosis
Oxicodona	1,602,633	829,866
Hidrocodona	1,314,596	581,878
Morfina	28,938	17,232
Total	2,946,167	1,428,976

Especial mención merecen los decomisos crecientes de preparados farmacéuticos en forma de tabletas y cápsulas que contienen efedrina y pseudoefedrina, consideradas actualmente como las principales fuentes de materia prima inicial para la fabricación ilícita de estimulantes tipo anfetamínico. En el período 2007-2009, nueve países comunicaron incautaciones de productos farmacéuticos que contenían efedrina y pseudoefedrina en cantidades que ascendieron a más de 25 millones de tabletas.

Tabla 13: Incautaciones de productos farmacéuticos que contienen efedrina y pseudoefedrina, 2007-2009

	2007 (tabletas/cápsulas)	2008 (tabletas/cápsulas)	2009 (tabletas/cápsulas)
Belize	—	10,540,000 pseudoefedrina	—
Canadá	—	20,056 efedrina	—
El Salvador	104,787 Antigripales- pseudoefedrina	376,991 pseudoefedrina	5,652,120 pseudoefedrina
Guatemala	—	421 pseudoefedrina	—
México	—	7,500 efedrina 4,300 pseudoefedrina	3,002 efedrina 6,056,238 pseudoefedrina
Nicaragua	—	37,498 pseudoefedrina	—
Perú	119,700 pseudoefedrina	—	—
República Dominicana	—	819,500 tabletas de pseudoefedrina	1,332,299 pseudoefedrina
Venezuela	—	—	169,362 pseudoefedrina
Total	224,487 tabletas	11,806,266 tabletas	13,213,021 tabletas

Para atender de manera efectiva la prevención y el control del desvío de productos farmacéuticos, los países deben brindar información y capacitación de manera periódica, acorde con la realidad siempre cambiante relacionada con diversos tipos de sustancias y diversas modalidades de desvío. Además, estos esfuerzos deben dirigirse a funcionarios de los diversos ámbitos que comparten las responsabilidades propias de este tipo de control, tales como personal sanitario, aduanas, policial y judicial. En este contexto, es importante que la oferta de capacitación se amplíe en



algunas regiones para satisfacer la demanda, según se desprende de los datos registrados en el período evaluado.

Tabla 14: Oferta de capacitación para prevenir el desvío de productos farmacéuticos, 2007-2009

	Ofrece capacitación	No ofrece capacitación	No informa
América del Sur	9	1	–
América Central	3	2	–
América del Norte	3	–	–
Caribe	4	8	3
Total Hemisférico	19	11	3

La mayoría de países establecen en su normativa sanciones de tipo administrativo y penal, pero en la práctica, al igual que lo registrado para la Cuarta Ronda de Evaluación, la gran mayoría de países no aplica sanciones de ningún tipo o no cuenta con registros para este tipo de información.

III.4. Sustancias Químicas Controladas

A partir de la última ronda de evaluación se han logrado importantes avances en la esfera de la fiscalización regional de las sustancias químicas controladas. Actualmente, todos los países del hemisferio han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 que es un instrumento específicamente dirigido al tráfico ilícito y en el que en particular se contempla, en su Artículo 12, el control y la fiscalización de sustancias utilizadas con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Durante el período de evaluación, 12 países emitieron nuevas normativas, de las cuales la mitad se refieren puntualmente al control de efedrina, pseudoefedrina y metanfetaminas, y la otra mitad se trata de inclusiones de sustancias en los listados sujetos a control o a nuevos reglamentos.

Como parte de los compromisos asumidos, los países deben contar no solamente con el marco normativo adecuado sino también con una estructura administrativa que les permita: aplicar controles a todas las personas y empresas que se dediquen a la fabricación o la distribución de este tipo de sustancias; controlar bajo licencia establecimientos en que se realicen las mencionadas actividades; emitir licencias o autorizaciones especiales para realizar transacciones de importación, exportación o reexportación e impedir en las empresas la acumulación de cantidades de esas sustancias que excedan las requeridas para el normal desempeño de las actividades comerciales y las condiciones prevaletientes en el mercado.

Además, cada país debe establecer y mantener un sistema automatizado que permita manejar la enorme cantidad de información requerida para vigilar el comercio nacional e internacional de sustancias controladas y así facilitar el descubrimiento de operaciones sospechosas. Muchos



países todavía carecen de sistemas que además de las citadas características reúnan condiciones de seguridad y confidencialidad en el tratamiento de datos.

Los Estados miembros utilizan las notificaciones previas a la exportación para detectar y prevenir el desvío de sustancias químicas. Durante la Quinta Ronda del MEM, 16 países reportaron un total de 68,454 exportaciones y 12,180 notificaciones previas enviadas de las cuales 75 no fueron aprobadas por el país importador.

En la siguiente tabla se detallan las citadas transacciones:

Tabla 15: Número de exportaciones realizadas, notificaciones previas a la exportación enviadas y notificaciones previas a la exportación no aprobadas, 2007-2009

País que exporta	N° de exportaciones realizadas			N° de Notificaciones Previas a la exportación enviadas			N° de Notificaciones Previas a la exportación no aprobadas		
	2007	2008	2009	2007	2008	2009	2007	2008	2009
América del Sur									
Argentina	374	370	288	374	370	288	-	-	-
Brasil	4,162	3,037	4,520	431	367	-	-	-	-
Chile	-	204 ⁴	140 ⁵	-	483	711	-	-	-
Colombia	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	n.i.	79	n.i.	n.i.	n.i.
Ecuador	8	6	10	8	6	10	n.i.	n.i.	n.i.
Paraguay	3	53	20	3	53	20	-	-	-
Perú	186	291	246	128	277	246	n.i.	n.i.	n.i.
Uruguay	413	403	320	86	75	79	-	-	-
Venezuela	168	181	178	166	177	176	-	-	-
Total América del Sur	5,314	4,545	5,722	1,196	1,808	1,609	-	-	-
América Central									
Costa Rica	3	13	5	4	6	2	-	-	-
El Salvador	1,076	1,188	675	77	54	7	-	1	-
Guatemala	-	1	48	-	-	-	-	-	-
Panamá	22	15	18	22	15	18	-	3	2
Total América Central	1,101	1,217	746	103	75	27	-	4	2
América del Norte									
Canadá	281	217	114	401	360	290	10	16	19
Estados Unidos de América	16,870	18,309	11,122	2,644	1,431	1,561	7	9	8
México	812	875	908	158	13	203	n.i.	n.i.	n.i.
Total América del Norte	17,963	19,401	12,144	3,203	1,804	2,054	17	25	27

⁴ De julio a diciembre de 2008

⁵ De enero a agosto de 2009



País que exporta	N° de exportaciones realizadas			N° de Notificaciones Previas a la exportación enviadas			N° de Notificaciones Previas a la exportación no aprobadas		
	2007	2008	2009	2007	2008	2009	2007	2008	2009
Caribe									
Rep. Dominicana	93	126	82	93	126	82	-	-	-
Total Caribe	93	126	82	93	126	82	-	-	-
Total Hemisférico	24,471	25,289	18,694	4,595	3,813	3,772	17	29	29

n.i. = No informa

En el caso de las importaciones de sustancias químicas, 26 países informaron que recibieron un total de 64,020 importaciones y 13,404 notificaciones. Es preciso anotar que solamente se envió la correspondiente respuesta, en el plazo establecido, al 78% de las notificaciones previas recibidas, lo que evidencia la necesidad de incrementar esfuerzos para cumplir con las demandas requeridas para la plena efectividad de este mecanismo de control. Cabe mencionar la instancia del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de su resolución 1817 (2008) para que los gobiernos que todavía no lo hayan hecho se inscriban y utilicen el sistema PEN Online para el intercambio seguro de información en tiempo real.

En el siguiente cuadro se detalla información sobre las notificaciones previas a la exportación y las investigaciones iniciadas como resultado de la aplicación del mecanismo de notificaciones previas, por región en 2007-2009.

Tabla 16: Número de notificaciones previas a la exportación recibidas, notificaciones previas a la exportación no aprobadas, respuestas enviadas a tiempo e Investigaciones iniciadas, 2007-2009

	N° de Notificaciones Previas a la exportación recibidas	N° de Respuestas enviadas a tiempo	N° de Notificaciones Previas a la exportación no aprobadas	N° de investigaciones iniciadas
América del Sur	3,556	2,950	38	20
América Central	1,180	899	55	11
América del Norte	8,078	6,439	140	123
Caribe	590	214	16	15 ⁶
Total Hemisférico	13,404	10,502	249	169

Además de las medidas administrativas establecidas para vigilar y prevenir posibles desvíos de sustancias, la normativa dispone la incautación de cualquier sustancia que figure en las listas de control internacional o nacional y que hayan sido desviadas o producidas ilegalmente para su utilización en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

⁶ Se incluyen ocho investigaciones reportadas por Trinidad y Tobago para los años 2006-2009.



En el período evaluado, 13 países reportaron incautaciones de anhídrido acético, ácido acético, acetona y permanganato de potasio. Es de notar que las incautaciones de acetona disminuyeron para la Quinta Ronda de Evaluación, comparadas con las cifras correspondientes a la Cuarta Ronda (6,105,185 litros). De igual manera las incautaciones de permanganato de potasio (216,652 kg) representan un 43% del total incautado en la ronda anterior (503,296 kg).

Tabla 17: Incautaciones de anhídrido acético, ácido acético, acetona y permanganato de potasio, 2007-2009

	Anhídrido acético (lt)	Acido acético (lt)	Acetona (lt)	Permanganato de potasio (kg)
Argentina	-	1	2,355	388
Bolivia	-	30,316	71,951	3,481
Brasil	3	4,465	57,758	211
Canadá	-	-	2,378	-
Chile	-	-	96	12
Colombia	4,709	-	3,999,424	206,754
Ecuador	-	-	2,285	1,255
Estados Unidos de América	-	-	14,171	16
México	3,278	5,091	23,808	10
Paraguay	-	-	498	-
Perú	-	-	132,993	3,792
Uruguay	-	-	62	3
Venezuela	-	-	112,138	730
Total Hemisférico	7,990	39,873	4,419,917	216,652

La fabricación de drogas sintéticas, como la metanfetamina, se ha constituido en un creciente problema regional. Quince países reportaron incautaciones en 2007-2009 que ascienden a 39,993 kg de efedrina y 45,082 kg de pseudoefedrina. Con estas cantidades se podrían haber fabricado millones de dosis callejeras de clorhidrato de metanfetamina en laboratorios clandestinos.

Tabla 18: Incautaciones de efedrina y pseudoefedrina, 2007-2009

	Efedrina (kg)	Pseudoefedrina (kg)
Argentina	14,824	-
Bolivia	1	-
Brasil	-	47
Canadá*	708	195
Chile	1,187	-
Costa Rica	-	462
El Salvador*	3	101
Estados Unidos de América	5,278	7,019
Guatemala	7	18,258
México*	7,721	18,299



	Efedrina (kg)	Pseudoefedrina (kg)
Panamá	10,127	-
Paraguay	137	-
Perú*	-	108
Rep. Dominicana*	-	222
Venezuela*	-	371
Total Hemisférico	39,993	45,082

* En el apartado de productos farmacéuticos también se incluyen incautaciones de grandes cantidades de preparados farmacéuticos en forma de tabletas o cápsulas que contienen efedrina y pseudoefedrina, reportadas por Belice, Canadá, El Salvador, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Venezuela. Sin embargo, se observa un marcado descenso de las cantidades incautadas en este período comparado con la ronda anterior.

Puntualmente en el tema de drogas sintéticas, cuatro países de la Comunidad Andina participaron en el Proyecto “Apoyo a la Comunidad Andina en el Área de Drogas Sintéticas”, denominado DROSICAN que incluye entre sus objetivos la búsqueda de información objetiva, fiable y comparable que contribuya a que los Estados miembros tengan una visión de conjunto y construyan políticas públicas para prevenir y controlar los posibles efectos de la oferta y demanda de drogas sintéticas ilícitas en sus países.

En el ámbito de recursos humanos, 22 países impartieron capacitaciones en temas de control y prevención del desvío de sustancias químicas, de los cuales ocho son de América del Sur, cuatro de América Central, tres de Norte América y siete del Caribe. En algunos países la capacitación impartida se realiza con la participación integral de funcionarios de diversas entidades involucradas, como salud, aduanas, policía, jueces y fiscales, y así facilitar y promover intervenciones multidisciplinarias y concertadas.

En el tema de sanciones por delitos relacionados con sustancias químicas, únicamente 12 países reportaron la aplicación de sanciones de tipo administrativo y 10 de tipo penal.

Tabla 19: Número de sanciones aplicadas por desvío de sustancias químicas, 2007-2009

	Nº de Sanciones Administrativas	Nº de Sanciones Penales	Total
América del Sur			
Argentina	435	1	436
Bolivia	508	–	508
Chile	27	49	76
Colombia	164	–	164
Ecuador	–	1,141	1,141
Paraguay	–	6	6
Perú	313	–	313
Uruguay	1	1	2
Venezuela	5	93	98
Total América del Sur	1,453	1,291	2,744



	N° de Sanciones Administrativas	N° de Sanciones Penales	Total
América Central			
Costa Rica	30	–	30
El Salvador	6	–	6
Guatemala	–	6	6
Panamá	60	–	60
Total América Central	96	6	102
América del Norte			
Canadá	2	–	2
Estados Unidos de América	196	338	534
Total América del Norte	198	338	536
Caribe			
Barbados	–	259	259
Rep. Dominicana	–	4	4
Total Caribe	–	263	263
Total Hemisferio	1,747	1,898	3,645

En esta esfera del control de sustancias químicas todavía se mantienen las limitaciones presentadas en el período anterior de evaluación, frente a los retos que representan la prevención de los desvíos sin afectar las actividades legítimas industriales y comerciales tan necesarias en todos los países.

Los países han manifestado la necesidad de incrementar la oferta de capacitación dirigida a todos los funcionarios involucrados en los controles, así como la necesidad de contar con sistemas automatizados que permitan el manejo integral de toda la información generada en las diversas dependencias gubernamentales, tanto administrativas como policiales y judiciales.

CAPÍTULO IV

Medidas de Control

“En el caso de las drogas de origen sintético y aquellas de origen natural, los programas de reducción de la oferta deben enfocarse en prevenir la fabricación ilícita de este tipo de drogas, incluyendo la adopción de controles nacionales apropiados de precursores, el control de comercio internacional en precursores químicos, de acuerdo con el marco establecido en las Convenciones sobre Drogas de las Naciones Unidas, y la aplicación de la ley para prevenir la fabricación y el tráfico ilícito de este tipo de sustancias.” Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2010

IV.1. Tráfico Ilícito de Drogas

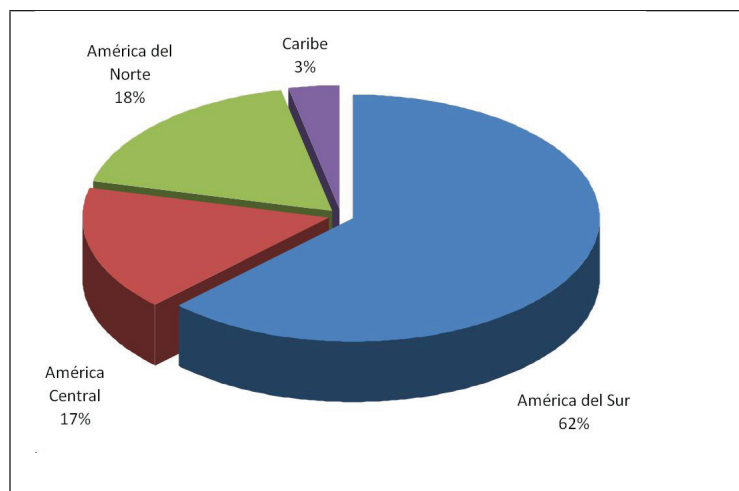
En el período 2007-2009, los países de las Américas reportaron cantidades crecientes de cocaína incautada; en el año 2007 se decomisaron 402.7 TM de cocaína, en el 2008, 479.8 TM y en el año 2009, 550.6 TM.

Tabla 20: Decomisos de cocaína en el hemisferio, 2007-2009

Tipo de droga	Cocaína Clorhidrato (kg)				
	Años	2007	2008	2009	Total
América del Sur		223,420	323,761	348,144	895,325
América Central		72,125	80,140	84,832	237,097
América del Norte		101,815	70,192	79,879	251,887
Caribe		5,338	5,702	37,755	48,796
Total Hemisferio		402,699	479,796	550,610	1,433,104

Al igual que en períodos anteriores, casi todos los países del hemisferio registraron decomisos de cocaína, siendo en América del Sur donde se decomisó el mayor volumen de cocaína (62%), seguido de América del Norte (18%), América Central (17%), y el Caribe (3%).

Gráfica 8: Distribución de decomisos de cocaína en el hemisferio, 2007-2009

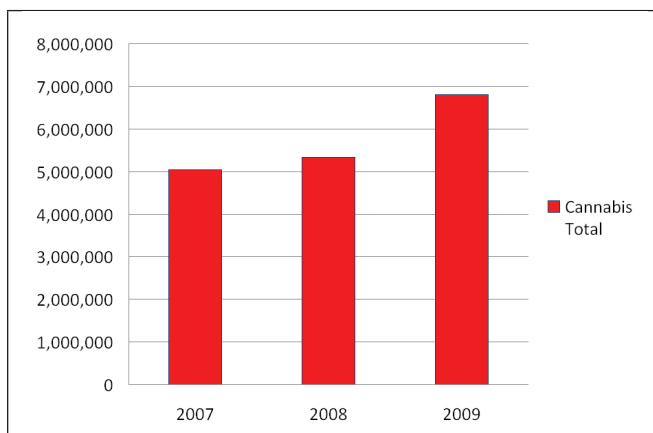




Por otro lado, los decomisos de cannabis tuvieron un crecimiento importante con relación a los años anteriores, de 5,041 TM decomisados en el año 2007, se elevó a 6,797 TM en el año 2009. Este incremento fue más notorio del 2008 al 2009.

A nivel regional, los mayores volúmenes de decomisos de cannabis se realizaron en América del Norte (66%) y América del Sur (32%), según se muestra en la gráfica 10:

Gráfica 9: Decomisos de cannabis en el hemisferio, 2007-2009 (kg)



Gráfica 10: Distribución de decomisos de cannabis en el hemisferio, 2007-2009

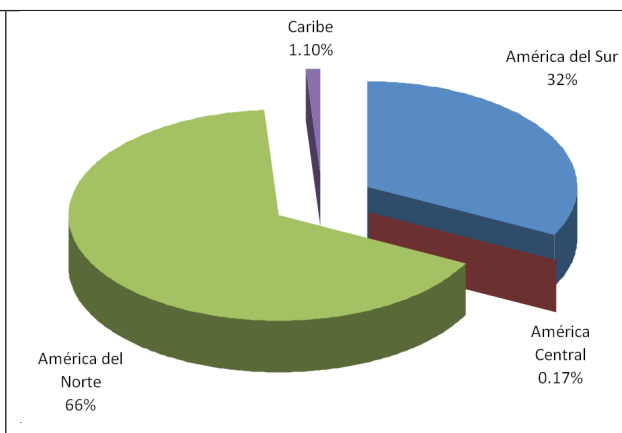
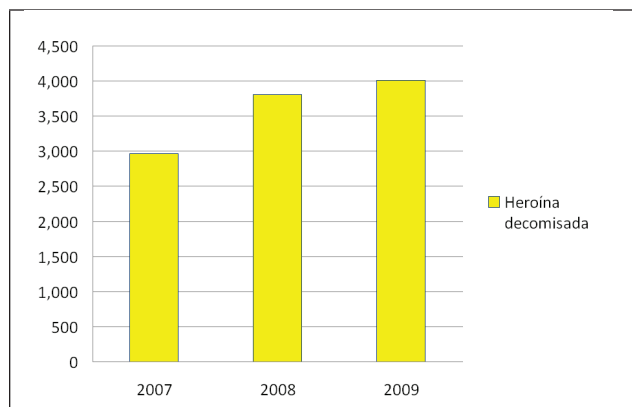


Tabla 21: Decomisos de cannabis en el hemisferio, 2007-2009

Tipo de droga	Cannabis (kg)				
	Años	2007	2008	2009	Total
América del Sur		998,122	1,992,783	2,570,915	5,561,821
América Central		12,306	8,706	8,715	29,727
América del Norte		3,974,834	3,234,940	4,175,402	11,385,176
Caribe		56,392	90,057	42,611	189,061
Total Hemisferio		5,041,654	5,326,486	6,797,643	17,165,785

En el hemisferio 20 países reportaron incautaciones de heroína y derivados opiáceos, de los cuales en seis (Canadá, Colombia, Ecuador, Estados Unidos de América, México y Venezuela) se registraron los mayores volúmenes decomisados. En el período 2007-2009, se modificó la tendencia a la baja observada a partir del 2002, reportándose un crecimiento para los años 2007, 2008 y 2009 (2,968 kg, 3,806 kg y 4,013 kg, respectivamente).

Gráfica 11: Decomisos de heroína en el hemisferio, 2007-2009 (kg)



Gráfica 12: Distribución de decomisos de heroína en el hemisferio, 2007-2009 (kg)

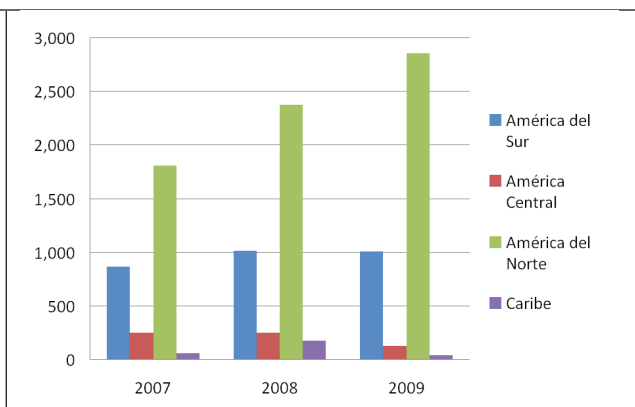


Tabla 22: Decomisos de heroína en el hemisferio, 2007-2009

Tipo de droga	Heroína (kg)				
	Años	2007	2008	2009	Total
América del Sur		861	1,010	1,002	2,874
América Central		248	247	121	616
América del Norte		1,805	2,375	2,851	7,031
Caribe		54	174	39	267
Total Hemisferio		2,968	3,806	4,013	10,788

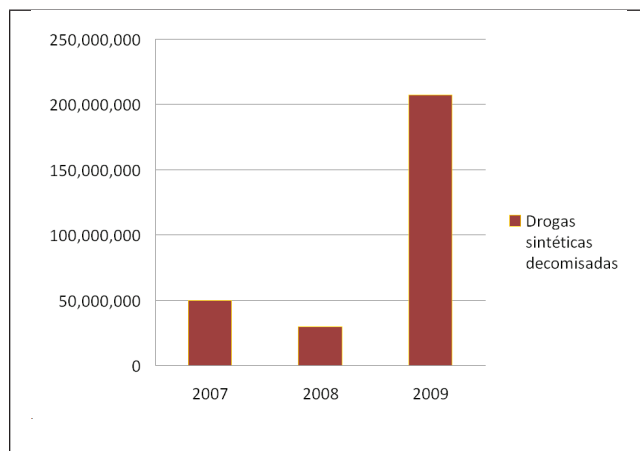
A nivel regional, en América del Norte se realizaron los mayores decomisos de heroína con la particularidad que en esta área se registró una tendencia creciente y sostenida. Por su parte, América del Sur fue la segunda región en importancia respecto a dichos decomisos.

De igual manera, las estadísticas de los decomisos de las drogas sintéticas tales como éxtasis, anfetaminas y metanfetaminas, reflejan un crecimiento extraordinario en el año 2009 con relación a los años precedentes, en los cuales más bien se registraba una tendencia decreciente. En efecto, en el año 2007 se incautaron 49.8 millones de unidades, en el año 2008, 29.6 millones y, en el año 2009 se decomisaron 207.1 millones de unidades de drogas sintéticas⁷. Es importante señalar que dos tercios de las drogas sintéticas decomisadas se realizaron en Norteamérica, según se muestra en la gráfica 14:

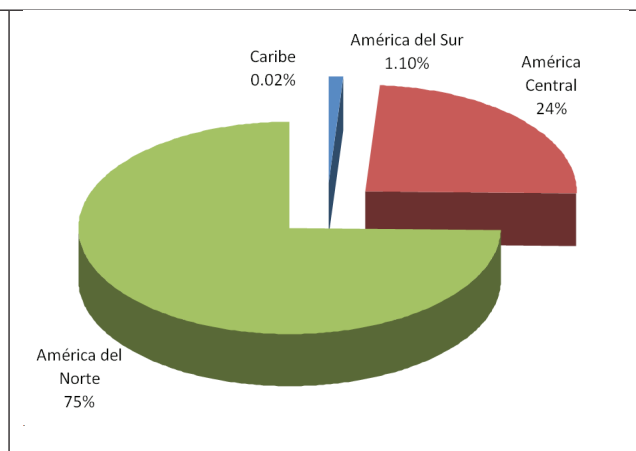
⁷ Para los países que informaron decomisos de drogas sintéticas en unidades de peso, se consideró un factor de conversión de 2,000 unidades por cada kilogramo, tomando como promedio 0.5 gr por pastilla.



Gráfica 13: Decomisos de drogas sintéticas en el hemisferio, 2007-2009 (Número de unidades)



Gráfica 14: Distribución de decomisos de drogas sintéticas en el hemisferio, 2007-2009



Un total de 25 Estados miembros aplicaron condenas por delitos relacionados con tráfico ilícito de drogas, siendo las cifras más altas en los Estados Unidos de América con 97,968 condenas, Colombia con 47,419, Canadá con 29,655, Chile con 29,032 y Perú con 14,567.

Es importante señalar que en las legislaciones de la mayoría de los países se contemplan sanciones con penas agravadas a los funcionarios públicos que cometen el delito de tráfico ilícito de drogas.

Respecto al control de la venta de drogas a través de Internet, Estados Unidos de América es el único país del hemisferio que cuenta con leyes específicas para reprimir este delito. Sin embargo, 14 países, la mayoría de América del Sur, cuentan con leyes o regulaciones generales para la prevención y control del tráfico de drogas por Internet.

Todos los países de la OEA han implementado el Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP). Un total de 29 países indicaron que en promedio 93% de sus puertos cumplen plenamente con el Código PBIP.

Tabla 23: Países que han implementado el Código PBIP, número de puertos y porcentaje, 2007-2009

Región/ País	Ha implementado PBIP?	N° de puertos	Porcentaje en relación al total de puertos	
			%	No informa
América del Sur				
Argentina	Sí		100	
Bolivia	Sí			X
Brasil	Sí	216	95	
Chile	Sí		100	
Colombia	Sí		100	
Ecuador	Sí		85	



Región/ País	Ha implementado PBIP?	N° de puertos	Porcentaje en relación al total de puertos	
			%	No informa
Paraguay	Sí			X
Perú	Sí		71	
Uruguay	Sí		90	
Venezuela	Sí		100	
Total América del Sur	10	216	93%	2
América Central				
Costa Rica	Sí		100	
El Salvador	Sí		100	
Guatemala	Sí		100	
Nicaragua	Sí	5	71	
Panamá	Sí			X
Total América Central	5	5	93%	1
América del Norte				
Canadá	Sí		100	
Estados Unidos de América	Sí		100	
México	Sí		87	
Total América del Norte	3	0	96%	0
Caribe				
Antigua y Barbuda	Sí		100	
Bahamas	Sí		100	
Barbados	Sí		100	
Belize	Sí		100	
Dominica	Sí		100	
Grenada	Sí		100	
Guyana	Sí	38	75	
Haití	Sí			X
Jamaica	Sí		100	
Rep. Dominicana	Sí		67	
San Kitts y Nevis	Sí		100	
Santa Lucía	Sí		90	
San Vicente y las Gran.	Sí		60	
Suriname	Sí		100	
Trinidad y Tobago	Sí		100	
Total Caribe	15	38	92%	1
Total Hemisferio	33	259		4
Porcentaje promedio			93%	



IV.2. Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados

Veintiséis países cuentan con normas legales o reglamentarias nacionales que tipifican como delito el tráfico y la fabricación ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

En ese sentido, es pertinente subrayar que 28 países del hemisferio cuentan con normas legales que regulan y establecen controles administrativos para las transacciones entre personas (físicas o jurídicas) desde el traspaso inicial hasta el usuario final, incluyendo en su caso, los diferentes tenedores, de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

La legislación de 23 países del hemisferio provee disposiciones que norman el marcaje de armas de fuego, de conformidad con la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) de 1997, al momento de la fabricación, importación y su uso oficial luego del decomiso o confiscación.

Un total de 29 países disponen de mecanismos de información para promover la cooperación interinstitucional e internacional para el control efectivo de las actividades relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

De los 27 registros nacionales de importación, exportación y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, existentes en el hemisferio, sólo 19 son computarizados.

Lo anterior contribuirá a garantizar una mayor perdurabilidad de la información ya que actualmente, sólo 18 países del hemisferio mantienen sus registros por un lapso superior a 10 años, período de tiempo establecido en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000.

Durante la Quinta Ronda de Evaluación, 23 países del hemisferio reportaron contar con una base de datos o un registro nacional de confiscación de dichas armas y elementos. Por otra parte, solamente cinco países informaron que disponen de un registro de transferencias de armas entre particulares que controle el seguimiento desde su venta inicial y tranferencias posteriores.

Se ha avanzado en el desarrollo de bases de datos y registros nacionales sobre armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Sin embargo, se reconocen también las dificultades que tienen los países del hemisferio para identificar los vínculos que podrían existir entre los ilícitos cometidos con dichas armas y materiales y el narcotráfico, dado que sólo 11 Estados miembros proporcionaron datos al respecto.

De la información proporcionada por los países del hemisferio en la Quinta Ronda sobre incautaciones, se observa que de 6,532 armas de fuego incautadas en 2007, aumentó a 16,152 en 2009, y de 268,158 municiones incautadas en 2007, aumentó a 887,152 en 2009.



Por otro lado, en cuanto a los decomisos registrados durante el período de evaluación de la Quinta Ronda, se observa que de 5,692 armas de fuego decomisadas en 2007 aumentó a 12,445 en 2009. Adicionalmente, de 235,349 municiones decomisadas en 2007, aumentó a 839,641 en 2009.

IV.3. Lavado de Activos

El MEM evalúa la existencia de los marcos legales e institucionales en materia de prevención y control de lavado de activos. En esta Quinta Ronda, todos los países miembros de la CICAD-OEA cuentan con normas legales nacionales que tipifican el delito de lavado de activos.

Durante el período de evaluación se ha ampliado el número de países que cuentan con normas que habilitan el uso de técnicas especiales de investigación. Sin embargo, en cinco países la CICAD recomienda la incorporación en la legislación nacional del uso de técnicas especiales de investigación tales como: operaciones encubiertas, vigilancia electrónica, uso de informantes o entrega vigilada entre otras.

La totalidad de los países evaluados integran alguna de las siguientes organizaciones de acción financiera internacional para el control del lavado de activos: El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).

Tabla 24: Participación en organizaciones de acción financiera para el control del lavado de activos, 2007-2009

	GAFI	GAFIC	GAFISUD	Año última evaluación
América del Sur				
Argentina	X		X	2004 ⁸
Bolivia			X	2006
Brasil	X		X	2004 ⁹
Chile			X	2006
Colombia			X	2008
Ecuador			X	2007
Paraguay			X	2008
Perú			X	2008
Uruguay			X	2009
Venezuela		X		2009
América Central				
Costa Rica ¹⁰		X		2006

⁸ La última evaluación fue realizada en 2004 y luego se llevó a cabo un proceso de seguimiento que finalizó en 2007.

⁹ Evaluación efectuada por el GAFI.

¹⁰ A partir del 2010 Costa Rica es miembro del GAFISUD



	GAFI	GAFIC	GAFISUD	Año última evaluación
El Salvador		X		2009
Guatemala		X		2004
Nicaragua		X		2009
Panamá ¹¹		X		2006
América del Norte				
Canadá	X			2008
Estados Unidos de América	X			2006
México	X		X	2008 ¹²
Caribe				
Antigua y Barbuda		X		2007
Las Bahamas		X		2007
Barbados		X		2006
Belize		X		2006
Dominica		X		2009
Grenada		X		2008
Guyana		X		2004
Haití		X		2008
Jamaica		X		2005
República Dominicana		X		2006
San Kitts y Nevis		X		2009
Santa Lucía		X		2008
San Vicente y las Gran.		X		2010
Suriname		X		2009
Trinidad y Tobago		X		2005

En la legislación del conjunto de países se contempla la obligación de reportar operaciones sospechosas e implementar controles administrativos de forma de prevenir el lavado de activos. Sin embargo, de la evaluación de la Quinta Ronda surge que en 18 países dicha nómina no contempla a un conjunto de sujetos y actividades establecidas, incluyendo a: abogados, contadores, notarios, inmobiliarias, casinos y banca off shore, entre otros, por lo que se incluyeron recomendaciones de ampliar dichas nóminas.

Con una sola excepción, todos los países evaluados cuentan con una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para enfrentar el lavado de activos. Dichas entidades son responsables de recibir (y autorizada a solicitar), analizar y poner en conocimiento de las autoridades competentes la revelación de información financiera relacionada con fondos que se sospeche un origen delictivo.

¹¹ A partir del 2010 Panamá es miembro del GAFISUD

¹² Evaluación efectuada por el GAFI.



Las UIFs de la mayoría de los países integran el Grupo Egmont, red internacional para intercambiar información, conocimientos y tecnología con la finalidad de luchar contra el lavado de activos. No obstante, en siete países las UIFs no forman parte del Grupo Egmont.

En relación a las condiciones locales que faciliten el acceso a información protegida por normas de confidencialidad para casos vinculados al lavado de activos, tales como el secreto bancario y otras reservas o secretos de información, se observa que sólo tres países notifican que existen limitaciones administrativas o judiciales vinculadas al secreto bancario.

De la Quinta Ronda surge que la mayoría de los países cuentan con normativa para disponer la incautación y decomiso de bienes. Asimismo, se evaluó que algunos países no cuentan con una entidad específica o con un mecanismo para la administración y disposición de los bienes, si bien, en algunos de ellos, estas competencias las tienen instituciones estatales vinculadas a la materia.

En cuanto a la capacidad para recopilar y registrar datos sobre investigaciones iniciadas por lavado de activos, procesos judiciales y cantidad de personas formalmente acusadas y condenas, se manifiestan dificultades en varios países miembros. Sin embargo, existen países que sí cuentan con esta información.

IV.4. Cooperación Judicial

Las convenciones internacionales proveen un marco estandarizado para promover la cooperación internacional en los esfuerzos nacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas.

La Quinta Ronda de Evaluación ha permitido constatar que 32 países cuentan con disposiciones para brindar asistencia judicial recíproca, y 15 países pueden recuperar activos decomisados en el extranjero.

Un total de 31 países cuentan con una autoridad para recibir, responder y tramitar solicitudes de extradición, y el mismo número de países permite la extradición por delitos de tráfico de drogas y lavado de activos. También cabe mencionar que, a pesar de que la mayoría de los países permiten la extradición de sus ciudadanos, hay siete países que no permiten tales extradiciones por los delitos de lavado de activos y tráfico ilícito de drogas.

El ordenamiento jurídico interno de la mayoría de los países permite que las personas cuya extradición ha sido denegada en un caso de lavado de activos o de tráfico ilícito de drogas puedan ser juzgadas ante un tribunal de su país.

En cuanto al secreto bancario, la mayoría de los Estados miembros informan que no constituye impedimento alguno para brindar asistencia judicial recíproca.



CAPÍTULO V

Recomendaciones Asignadas a los Estados miembros

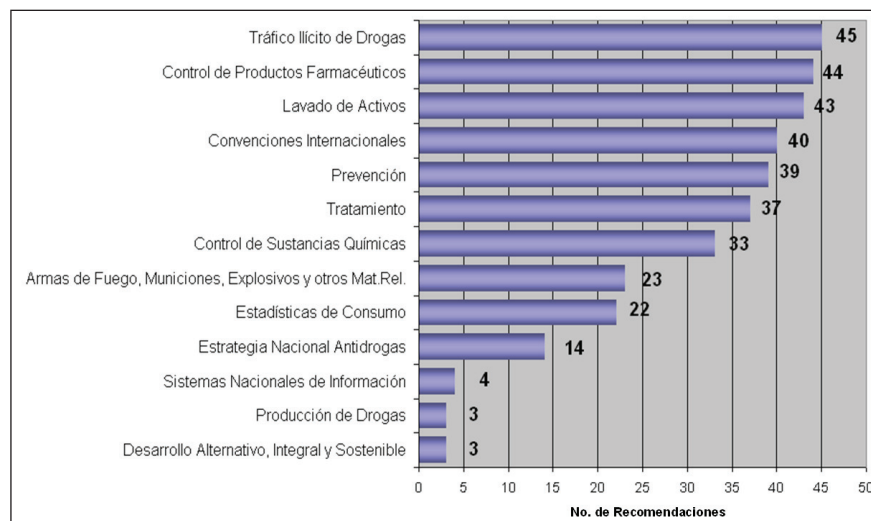
V.1. Visión General

Con la finalidad de apoyar a los Estados miembros, la CICAD a través del proceso del MEM asignó en los informes nacionales de esta ronda, un total de 350 recomendaciones distribuidas entre los 33 Estados miembros de la OEA que participaron en dicha ronda. De acuerdo con el número de recomendaciones asignadas, esta evaluación del MEM refleja que los países necesitan fortalecer sus políticas antidrogas primordialmente en los siguientes capítulos:

- Control del tráfico ilícito de drogas (45 recomendaciones)
- Control de productos farmacéuticos (44 recomendaciones)
- Control del lavado de activos (43 recomendaciones)
- Ratificación de convenciones internacionales recomendadas por el MEM (40 recomendaciones);
- Implementación de programas de prevención del abuso de drogas, evaluar y expandir la cobertura de los programas existentes (39 recomendaciones).

La gráfica 15 discrimina la totalidad de las recomendaciones asignadas en las 13 temáticas del control de drogas evaluadas por el MEM.

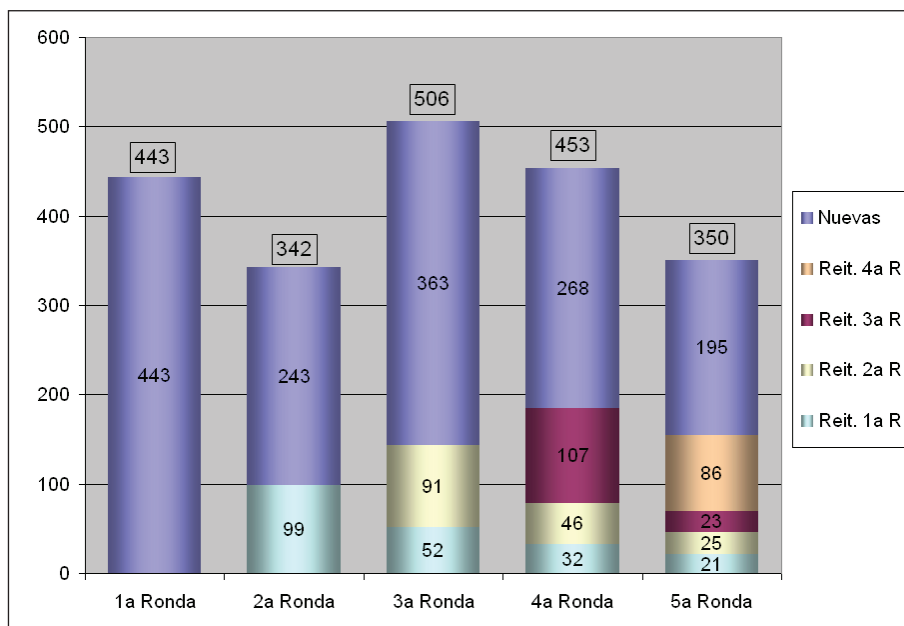
Gráfica 15: Recomendaciones asignadas por tema en la 5ª Ronda de Evaluación



No obstante lo anterior, del total de las recomendaciones asignadas por CICAD, el 38% corresponde a medidas de control, el 28% a la reducción de la demanda, el 24% a la reducción de la oferta y el 17% del total a fortalecimiento institucional. Esto muestra que los Estados deben realizar acciones para la superación del problema de las drogas en todos los eslabones de cadena.



Gráfica 16: Recomendaciones totales asignadas en las cinco rondas de evaluación



Basado en el análisis de las recomendaciones casi el 70% se concentraron en el área de medidas de control. La siguiente categoría más grande fue la de reducción de la demanda.

A continuación se presentan aquellas acciones que el MEM identificó que se necesitan desarrollar para fortalecer las políticas nacionales de los Estados miembros.

V.2. Recomendaciones en el Área de Fortalecimiento Institucional

Dentro de esta área, la adhesión o ratificación a las convenciones internacionales recomendadas por el MEM en la temática de control de drogas fue el tema más recomendado en ésta Quinta Ronda. Los temas específicos reflejan, en orden de relevancia numérica, las siguientes necesidades:

- 1) Adherirse o ratificar la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (1992);
- 2) Adherirse o ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003);
- 3) Adherirse o ratificar el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas, Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000);
- 4) Aprobar un plan o estrategia nacional antidrogas que sirva como el marco guía para todas las actividades de los sistemas nacionales antidrogas;



- 5) Adherirse o ratificar el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000);
- 6) Establecer o fortalecer las capacidades de una oficina que sirva como autoridad nacional antidrogas.

V.3. Recomendaciones en el Área de Reducción de la Demanda

Los temas específicos del área de reducción de la demanda reflejan, en orden de relevancia numérica, las siguientes necesidades:

- 1) Implementar, evaluar y expandir la cobertura de los programas de prevención del abuso de drogas, dirigidos a diferentes poblaciones en riesgo dentro de cada país;
- 2) Establecer estándares oficiales de centros especializados para la atención del tratamiento del abuso de drogas;
- 3) Establecer registros oficiales del número de casos tratados en dichos centros;
- 4) Realizar estudios de la magnitud del uso de drogas tanto en la población general como en jóvenes de escuelas secundarias;
- 5) Establecer procedimientos oficiales de licencias que autoricen la operación de los centros que proveen servicios de tratamiento a las personas con problemas asociados al abuso de drogas.

V.4. Recomendaciones en el Área de Reducción de la Oferta

En esta área, predominaron las recomendaciones vinculadas con el control de productos farmacéuticos y sustancias químicas, y los temas específicos reflejan, en orden de relevancia numérica, las siguientes necesidades:

- 1) Establecer sistemas integrados para el manejo y la prevención del desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas;
- 2) Ampliar la capacitación dirigida al personal de los sectores públicos y privados involucrados en el manejo y desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas, permitiendo un mejor seguimiento en las inspecciones y auditorías;
- 3) Crear o modificar leyes para regular el control del desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas de acuerdo con las convenciones internacionales;
- 4) Establecer sistemas que permitan recopilar información acerca del número de sanciones penales impuestas por violación a las normas sobre control de sustancias químicas.



V.5. Recomendaciones en el Área de Medidas de Control

Dentro de esta área, la necesidad de controlar la venta de drogas a través de Internet, fue uno de los puntos más frágiles para los Estados miembros. Los temas específicos reflejan, en orden de relevancia numérica, las siguientes necesidades:

- 1) Implementar actividades de capacitación e investigación relacionadas con la prevención y el control del tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas por Internet, que permitan la identificación de las necesidades nacionales en los niveles normativos y operativos;
- 2) Establecer registros nacionales de funcionarios públicos formalmente acusados y condenados por el delito de tráfico ilícito de drogas;
- 3) Expandir la lista de sujetos que deben estar obligados a reportar operaciones sospechosas, así como también la expansión de las figuras procesales utilizadas en las técnicas especializadas de investigación, para evitar el delito de lavado de activos;
- 4) Establecer registros nacionales automatizados de importación, exportación, tránsito, incautación y decomiso de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, vinculados con el tráfico ilícito de drogas (tema relevante a lo largo de todo el hemisferio);
- 5) Ampliar la oferta de capacitación especializada en materia de tráfico ilícito de drogas para los funcionarios responsables de su control;
- 6) Reglamentar el marcaje de armas de fuego para su importación y uso oficial después de su incautación;
- 7) Establecer una entidad responsable de la administración y disposición de los bienes incautados por delitos vinculados a casos de lavado de activos.



CONCLUSIONES

Fortalecimiento Institucional

Estrategias Nacionales Antidrogas

La existencia de Planes o Estrategias Nacionales Antidrogas se considera una herramienta importante para que un país pueda gestionar su iniciativa antidrogas. Durante el período evaluado, 18 países informaron sobre la existencia de un plan vigente, mientras que 15 países no contaban con planes actuales vigentes, o no proporcionó información.

Treinta y un Estados miembros cuentan con Comisiones/Autoridades Nacionales Antidrogas, mientras que dos países no cuentan con una entidad con este mandato específico. La asignación de los recursos financieros necesarios es fundamental para el funcionamiento eficaz de las autoridades nacionales antidrogas. En este sentido, 27 de los países que cuentan con una autoridad nacional antidrogas señalan que tienen un presupuesto anual asignado.

Convenciones Internacionales

En esta Quinta Ronda de Evaluación del MEM, 21 Estados miembros han firmado, ratificado o se han adherido a todas las convenciones de las Naciones Unidas consideradas sustantivas en el contexto del MEM, y 29 países han firmado, ratificado o se han adherido a las Convenciones Interamericanas.

La universalización de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y el de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, debe ser impulsada puesto que, la delincuencia organizada así como el incremento del uso y tráfico de armas de fuego y municiones representan una grave amenaza a la seguridad de los ciudadanos en algunos países de este hemisferio. Treinta y un Estados miembros han ratificado o se han adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y 26 han ratificado o se han adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Sistemas Nacionales de Información

Un elemento importante en la toma de decisiones informadas relacionadas al control de drogas es la disponibilidad de sistemas de información objetiva, confiable y actualizada. En este sentido, los Estados miembros registraron progresos en la implementación de Redes de Información Nacional. Veintiocho de los Estados miembros informaron la existencia de un observatorio u oficina centralizada para coordinar la recopilación, organización, análisis y producción de estadísticas y de otra información relacionada con las drogas. Sin embargo, 7 de ellos no cuentan con un presupuesto asignado para realizar sus funciones.



Reducción de la Demanda

Prevención

Los mayores avances en materia de prevención se encuentran en el ámbito educativo. Todos los países de la región contaron con programas de prevención del consumo de drogas en población escolar durante el período evaluado.

Se observa que aun existen diferencias en la cobertura y alcance de programas escolares de tipo universal. Así, en algunos países alcanza a la casi totalidad de la población objetivo, mientras que en otros es limitado. Sin embargo, el análisis muestra que los países necesitan mejorar sus esfuerzos en el área de los programas de prevención de drogas que produzcan resultados concretos. Además, los países requieren incrementar la evaluación de sus programas de prevención del consumo de drogas.

En cuanto a capacitación, la mayoría de los países de la región informan que han ofrecido cursos de capacitación en el área de reducción de la demanda, dirigidos a profesionales y técnicos que se desempeñan en el área de las adicciones.

En general, es importante concentrar esfuerzos en fortalecer capacidades para desarrollar e implementar programas de prevención apropiados.

Tratamiento

Durante el período de evaluación, dos terceras partes de los países, al igual que en la ronda anterior, disponen de las normas oficiales de funcionamiento para los establecimientos especializados que proporcionan servicios de tratamiento para personas con problemas asociados al abuso de drogas.

Asimismo, dos tercios del número de los países cuentan con registros de centros de tratamiento. Esta situación permanece igual que en rondas anteriores, pero en algunos países las actividades relacionadas con estos programas y servicios se ha intensificado. Este esfuerzo es coordinado en la mayoría de los países por los Ministerios de Salud que son los responsables de la emisión y vigilancia en el cumplimiento de las normas.

A pesar de reportarse una actividad constante de capacitación, pudiéndose asociar con una mejor calidad de servicios, la evaluación de calidad y de la efectividad del tratamiento no es una práctica extendida en el hemisferio. Algunos países carecen de información acerca de resultados del tratamiento, características del personal y nivel de satisfacción de los usuarios.

Estadísticas sobre Consumo

Durante el período evaluado, 32 de los países han realizado encuestas para conocer la prevalencia en el consumo de drogas en al menos una población específica. Para los años 2006-2009, 20 países reportaron haber realizado encuestas epidemiológicas en población estudiantil y 13 en población general. Ocho países no realizaron ninguna encuesta en este período. Dichas encuestas



evidenciaron que la marihuana es en este hemisferio la droga más consumida por la población en general y particularmente la población joven, después de alcohol y tabaco.

Estas encuestas también indicaron que la percepción sobre el riesgo de consumir estas sustancias que tienen los jóvenes en la actualidad, es de una baja preocupación por consumir en una sola ocasión marihuana o cocaína y una creciente percepción de que consumir estas drogas una o más ocasiones no es tan riesgoso.

Reducción de la Oferta

Producción de Drogas

Durante los años 2006-2009, la superficie de cultivos de coca en el hemisferio mostró en promedio 166,000 hectáreas. Para los años 2006-2008, el potencial de producción de cocaína registra una ligera disminución, con un promedio de 940 toneladas métricas.

Durante la Quinta Ronda, el total de laboratorios para la producción de drogas ilícitas destruidos asciende a 37,900, de los cuales, más de 27 mil correspondieron a drogas de origen orgánico (principalmente cocaína) y más de 10 mil correspondieron a drogas sintéticas (principalmente metanfetaminas).

Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible

Para los años 2006-2009, en el hemisferio se llevaron a cabo 46 programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, ejecutados en 11 países, con diversos niveles de alcance, con el objeto de promover oportunidades económicas lícitas y mejores condiciones de vida para las poblaciones expuestas a la economía que genera el cultivo ilícito de coca, amapola y cannabis.

Algunos de estos países incorporaron medidas complementarias de mitigación del impacto ambiental a sus programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible. Adicionalmente, algunos informaron que sus programas son evaluados, sin embargo, la carencia de estos esquemas de evaluación en otros países es un aspecto pendiente de superación.

Productos Farmacéuticos

En este ámbito, es importante que los países ejerzan una supervisión estricta sobre los productos farmacéuticos que contengan estupefacientes y sustancias psicotrópicas. En esta Quinta Ronda de Evaluación son notorias las acciones realizadas para actualizar el marco normativo en el tema de estupefacientes y psicotrópicos utilizados en la práctica médica.

Sin embargo, se requieren mecanismos complementarios para la plena aplicación de esta normativa en el nivel operativo. En este sentido, en la mayoría de los países se evidencia que se requieren sistemas automatizados para el manejo integral de la información relacionada con la fiscalización de estos productos.



La mayoría de países establecen en su normativa sanciones de tipo administrativo y penal, pero en la práctica, al igual que lo registrado para la Cuarta Ronda de Evaluación, la gran mayoría de países no aplica sanciones de ningún tipo o no cuenta con registros para este tipo de información.

Sustancias Químicas Controladas

En las últimas rondas de evaluación se han logrado importantes avances en la esfera de la fiscalización regional de las sustancias químicas controladas. Actualmente, todos los países del hemisferio han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, que es un instrumento específicamente dirigido al tráfico ilícito y en el que en particular se contempla, en su Artículo 12, el control y la fiscalización de sustancias utilizadas con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Todavía se mantienen las limitaciones presentadas en la ronda anterior, frente a los retos que representan la prevención de los desvíos de sustancias químicas sin afectar las actividades legítimas industriales y comerciales tan necesarias en todos los países.

Los Estados miembros han manifestado la necesidad de incrementar la oferta de capacitación dirigida a todos los funcionarios involucrados en los controles, así como la necesidad de contar con sistemas automatizados que permitan el manejo integral de toda la información generada en las diversas dependencias gubernamentales, tanto administrativas como policiales y judiciales.

Adicionalmente, la fabricación de drogas sintéticas como la metanfetamina se ha constituido en un creciente problema en varios países de la región. Quince países reportaron incautaciones de efedrina y de pseudoefedrina en el período de evaluación.

Medidas de Control

Tráfico Ilícito de Drogas

En el período 2007-2009, los países de las Américas reportaron cantidades crecientes de cocaína incautada, siendo en América del Sur donde se decomisó el mayor volumen. Por otro lado, los decomisos de cannabis tuvieron un crecimiento importante. A nivel regional, los mayores volúmenes de decomisos de cannabis se realizaron en América del Norte. En América del Norte también se realizaron los mayores decomisos de heroína con la particularidad que en esta área se registró una tendencia creciente y sostenida. De igual manera, las estadísticas de los decomisos de las drogas sintéticas reflejan un crecimiento extraordinario en el año 2009 con relación a los años precedentes.

Respecto al control de la venta de drogas a través de Internet, sólo un país del hemisferio cuenta con leyes específicas para reprimir este delito. Sin embargo, 14 países, la mayoría de América del Sur, cuentan con leyes o regulaciones generales que se pueden aplicar en el ámbito de la prevención y control del tráfico de drogas por Internet.



En el área de seguridad portuaria, todos los países de la OEA han implementado el Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) con una cobertura del 93% de sus puertos, en promedio.

Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados

Veintiséis países cuentan con normas legales o reglamentarias nacionales que tipifican como delito el tráfico y la fabricación ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. La legislación de 23 países del hemisferio provee disposiciones que norman el marcaje de armas de fuego, de conformidad con la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) de 1997.

Durante la Quinta Ronda de Evaluación, 23 países del hemisferio reportaron contar con una base de datos o un registro nacional de confiscación de dichas armas y materiales relacionados. Por otro lado, 27 países mantienen registros nacionales de importación, exportación y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, de los cuales, sólo 19 son computarizados.

Lavado de Activos

La Quinta Ronda refleja que todos los Estados miembros cuentan con normas legales nacionales que tipifican el delito de lavado de activos.

La totalidad de los países integran alguna de las siguientes organizaciones de acción financiera internacional para el control del lavado de activos: El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).

La mayoría de los países cuentan con normativa para disponer la incautación y decomiso de bienes. Asimismo, se evaluó que algunos países no cuentan con una entidad específica o con un mecanismo para la administración y disposición de los bienes.

Cooperación Judicial

En cuanto al marco institucional que facilita la cooperación judicial entre los Estados miembros para reprimir el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos, 32 países cuentan con disposiciones para brindar asistencia judicial recíproca, de los cuales 15 pueden recuperar activos decomisados en el extranjero. Por otra parte, 31 países permiten la extradición por los mismos delitos, mientras que la mayoría de los países permiten la extradición de sus ciudadanos.

Antigua
y Barbuda Argentina Las
Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Ca
Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana
Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú R
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Sur
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah
Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador y Barbuda Ar
Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica Mé Bahamas Barbados B
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Canadá Chile Colombia Cos
Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados El Salvador Estados Unidos de
El Salvador Estados Unidos de América Guyana Haití Honduras Jamaica Mé
Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia
Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití
Panamá Paraguay Perú República Dominicana Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago U
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia
Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití
Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Sa
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia
Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Col
de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua
San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salva
de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago U
Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México
Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Sa
Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salva
Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana
Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah
Costa Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guate
y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados
Panamá Paraguay Perú República Dominicana Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago U
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil
América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua
El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras
República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía
Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá
Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras
Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia
Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala
México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana Santa Lucía Suriname
Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda
Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica
Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente
Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador



Organización de los Estados Americanos

1889 F Street, NW

Washington, DC 20006

Tel: (202) 458 3000

www.cicad.oas.org

ISBN 978-0-8270-5634-3